

## INFORME

Para : JESSICA PAOLA SARAVIA ATRISTAIN  
MINISTRO (A)

De : LUIS FERNANDO ATANACIO FUENTES  
DIRECTOR(A) GENERAL EJECUTIVO(A)

Referencia : INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES PENDIENTES DEL  
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SEPDAVI) -  
PARTE 1

### 1. ANTECEDENTES

Minuta de Instrucción CITE: MJTI-DESP-MI-Z-25-2025 de 20 de agosto de 2025 para la elaboración y remisión de un Informe de Cierre de Gestión con relación a las actividades realizadas y logros alcanzados durante la Gestión de Gobierno.

### 2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, de creación del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima.
- Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 2094 de 27 de agosto de 2014, Reglamento a la Ley N° 464.

### 3. ANÁLISIS Y DESARROLLO (PARTE 1)

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima es una Institución Pública descentralizada, creada mediante Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que tiene como finalidad garantizar el acceso a la justicia a personas de escasos recursos que sean víctimas de un delito, brindando orientación jurídica, patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización.

En el marco de sus atribuciones y competencias, durante el periodo comprendido entre la gestión 2020 y septiembre de 2025, el SEPDAVI desarrolló las siguientes acciones:

#### 3.1 Principales actividades realizadas

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

### 3.1.1 Atención Integral a Víctimas

Durante la gestión de gobierno comprendida entre la gestión 2020 y septiembre de 2025, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima consolidó su cobertura nacional y fortaleció la atención integral a personas víctimas de delitos, alcanzando resultados cuantitativos y cualitativos significativos en los cuatro componentes principales del servicio: orientación jurídica, patrocinio legal, asistencia psicológica y asistencia en trabajo social.

La Constitución Política del Estado Plurinacional, reconoce y garantiza los derechos fundamentales de las personas que se encuentran contempladas en el Artículo 15 de la norma constitucional, respecto a la dignidad humana y señala que: "toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual", "... El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado".

A su vez, el artículo 115. I. señala que: "toda persona será protegida oportuna y efectivamente por los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos", el apartado II. Indica que: "El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones".

El Artículo 60 establece que: "Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado", concordante con el Artículo 61 que manifiesta: "se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad".

El Artículo 121 en su apartado II, señala que: "La víctima en un proceso penal podrá intervenir de acuerdo con la ley, y tendrá derecho a ser oída antes de cada decisión judicial. En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, deberá ser asistida gratuitamente por una abogada o abogado asignado por el Estado".

En este marco normativo y en cumplimiento de la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI ha venido desarrollando de manera sostenida acciones orientadas a la atención integral y especializada de las víctimas, fortaleciendo el acceso a la justicia y reduciendo barreras estructurales. Este trabajo ha generado una creciente demanda del servicio, lo cual se traduce en una expansión progresiva de nuestra capacidad de respuesta institucional, con mayor cobertura, presencia territorial y fortalecimiento de



SC-CER1038045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

los mecanismos de atención en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad, tal como se puede observar en los gráficos presentados a continuación:

a) Orientación Jurídica

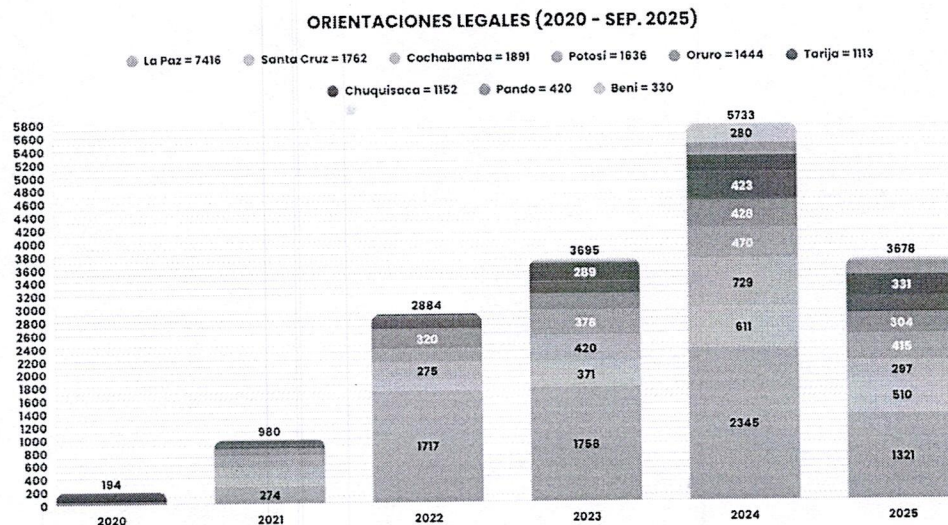
CUADRO N° 1: ORIENTACIONES JURÍDICAS A NIVEL NACIONAL  
GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)

Orientación Jurídica							
DPTO.	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (A SEPT.)	TOTAL
La Paz	1	274	1.717	1.758	2.345	1321	7.416
Santa Cruz	5	114	151	371	611	510	1.762
Cochabamba	0	170	275	420	729	297	1.891
Potosí	0	170	203	378	470	415	1.636
Oruro	31	106	320	255	428	304	1.444
Tarija	0	71	178	177	423	264	1.113
Chuquisaca	157	75	40	289	260	331	1.152
Pando	-	-	-	26	187	207	420
Beni	-	-	-	21	280	29	330
<b>TOTAL</b>	<b>194</b>	<b>980</b>	<b>2.884</b>	<b>3.695</b>	<b>5.733</b>	<b>3.678</b>	<b>17.164</b>

Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

GRÁFICO N° 1: ORIENTACIONES JURÍDICAS A NIVEL NACIONAL  
GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)



Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

A nivel nacional, se registraron 17.164 orientaciones jurídicas brindadas a víctimas de delitos en el periodo 2020-septiembre 2025, evidenciando un crecimiento sostenido de la demanda y la capacidad de respuesta institucional.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

El mayor volumen de atenciones se concentró en el departamento de La Paz, con 7.416 orientaciones, equivalente al 43% del total nacional, seguido de Cochabamba (1.891) y Santa Cruz (1.762).

Se destaca el incremento progresivo desde 194 atenciones en 2020 hasta 5.733 en 2024, reflejando un crecimiento de más del 2800% respecto al inicio del periodo. Este aumento se asocia al fortalecimiento del personal del área legal, la mejora de la coordinación con el Ministerio Público y la apertura de puntos de atención departamentales y municipales.

Asimismo, los departamentos de Pando y Beni, que iniciaron la prestación del servicio recién en 2023, lograron alcanzar 420 y 330 orientaciones respectivamente, demostrando avances en la consolidación de la cobertura plena nacional.

En conjunto, la orientación jurídica se consolidó como la primera puerta de ingreso al servicio, garantizando información oportuna y asesoramiento gratuito a víctimas en situación de vulnerabilidad.

b) Patrocinio Legal

CUADRO N° 2: PATROCINIOS LEGALES A NIVEL NACIONAL  
GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)

Patrocinio Legal							
DPTO.	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (A SEPT.)	TOTAL
La Paz	300	270	796	1.482	1.665	1219	5.732
Santa Cruz	100	104	494	297	329	208	1.532
Cochabamba	87	104	223	377	505	254	1.550
Potosí	105	185	360	341	330	261	1.582
Oruro	99	106	250	216	287	241	1.199
Tarija	27	168	204	161	332	187	1.079
Chuquisaca	191	76	202	207	162	111	949
Pando	-	-	-	13	48	29	90
Beni	-	-	-	7	50	6	63
<b>TOTAL</b>	<b>909</b>	<b>1.013</b>	<b>2.529</b>	<b>3.101</b>	<b>3.708</b>	<b>2.516</b>	<b>13.776</b>

Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

GRÁFICO N° 2: PATROCINIOS LEGALES A NIVEL NACIONAL  
GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)

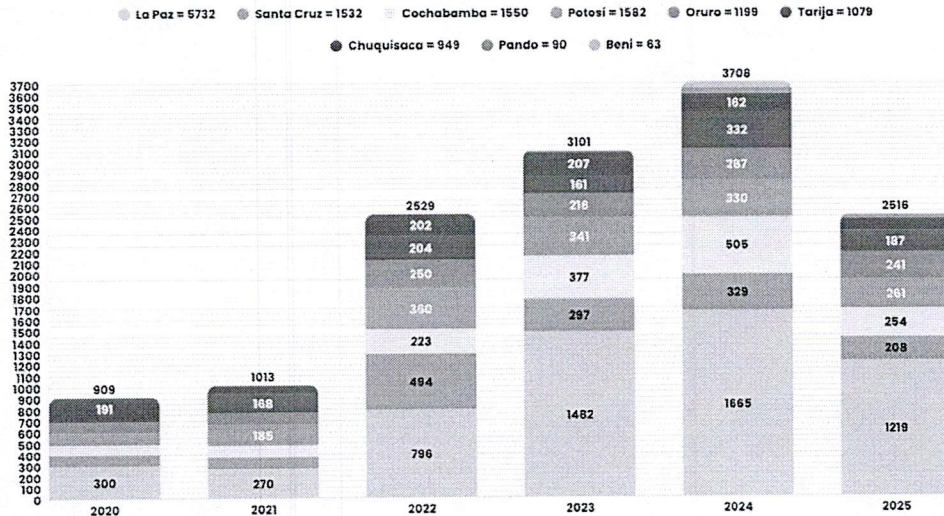


SC-CER1030045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

PATROCINIOS LEGALES (2020 - SEP. 2025)



Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

Durante el mismo periodo, el SEPDAVI registró 13.776 patrocinios legales activos, consistentes en la representación judicial gratuita a víctimas en procesos penales, al respecto, el departamento de La Paz concentró la mayor cantidad de casos patrocinados con 5.732 procesos, seguido de Potosí (1.582), Cochabamba (1.550) y Santa Cruz (1.532).

Se evidencia un incremento sostenido del 66% entre 2020 y 2024, pasando de 909 a 3.708 patrocinios, lo que refleja el fortalecimiento de la defensa técnica y la ampliación de la cobertura territorial. El aumento más significativo se observó en las gestiones 2022 y 2023, coincidiendo con la reactivación de procesos judiciales tras la pandemia y la implementación de estrategias de litigación con perspectiva de género.

Asimismo, el SEPDAVI asumió la representación legal en casos emblemáticos de alto impacto social, vinculados a violencia sexual, trata y tráfico, y violaciones a los derechos humanos, fortaleciendo la presencia institucional ante el sistema de justicia.

CUADRO Nº 3: CARGA ACTIVA POR ETAPA PROCESAL  
GESTIÓN 2025 (A SEPTIEMBRE)

COORDINACIÓN / REPRESENTACIÓN	PRELIMINAR	RECHAZO	PREPARATORIA	SOB RESERVA	JUICIO	SENTENCIAS	APLACION RECURSIVA	CASACION	REPARACIÓN DEL DAÑO	SALIDAS ALTERNATIVAS	TOTAL
LA PAZ	234	106	188	18	149	84	107	18	14	-	937
EL ALTO	192	44	97	14	102	70	26	4	2	-	510
SANTA CRUZ	137	-	96	-	159	36	12	-	1	-	440
COCHABAMBA	69	40	48	5	106	61	19	2	2	-	342
POTOSÍ	74	24	83	8	228	16	1	-	-	-	432
ORURO	68	60	36	19	164	74	11	12	1	-	425
TARIJA	10	7	40	1	146	26	41	2	2	-	275
CHUQUISACA	41	9	23	2	73	16	8	3	2	13	190
PANDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BENI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	765	289	611	67	1.135	404	224	41	24	13	3.574

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

Al mes de septiembre de 2025, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), a través de sus Coordinaciones Departamentales y Representación El Alto, registra una carga activa total de 3.573 casos en las diferentes etapas procesales del patrocinio legal. Este volumen de casos refleja la sostenida demanda de los servicios de defensa y acompañamiento jurídico gratuito que la institución brindó a víctimas de delitos a nivel nacional.

Del total, se observa una mayor concentración de causas en las etapas de juicio (1.135 casos), preparatoria (611 casos) y preliminar (765 casos), lo que evidencia un alto nivel de participación institucional en las fases críticas del proceso penal. Asimismo, se registraran 404 casos en proceso de sentencia y 224 en apelación restringida, lo que demuestra la continuidad del patrocinio hasta las instancias superiores de impugnación. En menor proporción, se reportan procesos en sobreseimiento (67 casos), casación (41 casos) y reparación del daño (24 casos), además de 13 salidas alternativas, en los que la intervención legal del SEPDAVI permitió la conclusión o resolución de causas conforme a derecho.

Entre los departamentos con mayor carga procesal destacaron La Paz (939 casos), El Alto (510 casos) y Santa Cruz (440 casos), seguidos de Potosí (432 casos), Oruro (425 casos) y Cochabamba (362 casos), lo que refleja la amplia cobertura institucional en el eje central y regiones del occidente del país. En menor escala, Tarija (275 casos) y Chuquisaca (190 casos) también mostraron un trabajo constante en la representación de víctimas.

### c) Asistencias Psicológicas

En el marco de la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013 y el Decreto Supremo N° 2094 de 27 de agosto de 2014, se establecen de manera clara las funciones asignadas a las y los profesionales del Área de Psicología del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, enmarcadas en el enfoque de atención integral y especializada a víctimas de delitos, realizando la evaluación psicológica forense correspondiente, así como la contención emocional y acompañamiento a la víctima durante todo el proceso penal. Las funciones contempladas en la normativa mencionada, constituyen una guía técnica para el ejercicio profesional y son las siguientes:

- a. Procurar una relación de confianza con la víctima, para obtener la suficiente información.
- b. Indagar y evaluar el riesgo para tomar decisiones que apoyen prioritariamente la participación de la víctima en el proceso penal.
- c. Proponer en coordinación con la Abogada o el Abogado patrocinante designado, la credibilidad del relato como medio de prueba.
- d. Realizar entrevistas individuales o en grupo, a la familia de la víctima.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



SC-CER1038045



- e. Otorgar a la víctima tratamiento de contención en crisis, así como a su entorno familiar, aplicando técnicas que permitan ofrecer orientación y terapias para resolver problemas psicológicos causados por el delito, cuando sea necesario.
- f. Cooperar en la selección y aplicación de métodos, técnicas y procedimientos adecuados para evitar la revictimización, obteniendo de la víctima la información que coadyuve en el proceso de investigación y en el proceso judicial.
- g. Participar junto a la víctima, en actuaciones judiciales y en todos los escenarios que sean posibles para evitar su revictimización.
- h. Elaborar los informes psicológicos que sean solicitados por la Coordinadora o el Coordinador Departamental, y los que sean necesarios para atender las necesidades específicas de las víctimas.

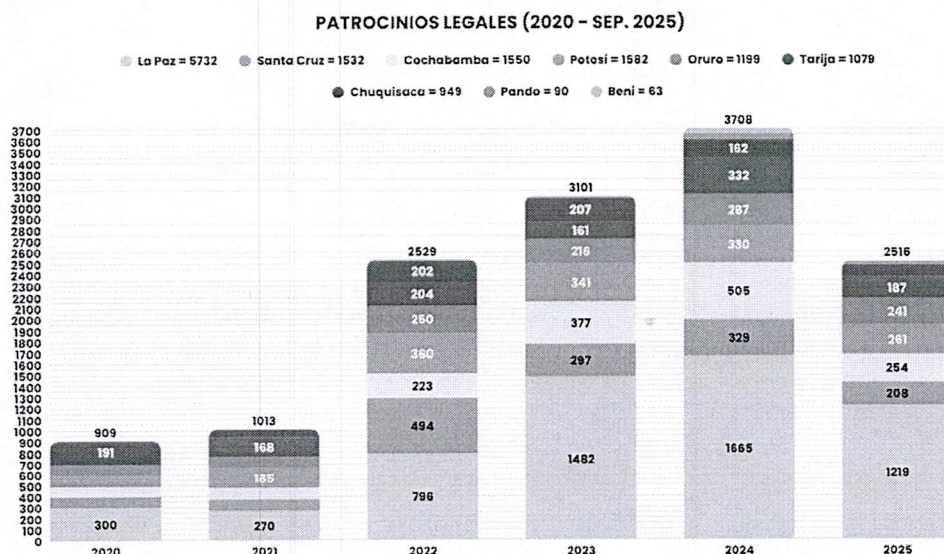
CUADRO N° 4: ASISTENCIAS PSICOLÓGICAS A NIVEL NACIONAL  
GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)

Asistencia Psicológica							
DPTO.	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (A SEPT.)	TOTAL
La Paz	310	760	853	2.013	2.278	1368	7.582
Santa Cruz	31	319	328	271	393	225	1.567
Cochabamba	80	244	316	493	439	328	1.900
Potosí	5	137	89	527	130	266	1.154
Oruro	51	178	189	305	304	251	1.278
Tarija	0	120	349	184	336	195	1.184
Chuquisaca	45	236	118	228	167	117	911
Pando	-	-	-	13	23	29	65
Beni	-	-	-	7	71	3	81
<b>TOTAL</b>	<b>522</b>	<b>1.994</b>	<b>2.242</b>	<b>4.041</b>	<b>4.141</b>	<b>2.782</b>	<b>15.722</b>

Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

GRÁFICO N° 3: PATROCINIOS LEGALES A NIVEL NACIONAL  
GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

Como se observa en el gráfico anterior, se registró un total de 15.722 atenciones a nivel nacional, esto abarca diversas tareas como orientaciones psicológicas, evaluaciones psicológicas forenses, terapias y contenciones, consolidándose como un pilar esencial en la atención integral del SEPDAVI. El departamento de La Paz concentró el 48% del total con 7.582 intervenciones, seguido por Cochabamba (1.900), Santa Cruz (1.567) y Oruro (1.278).

El crecimiento sostenido desde 522 atenciones en 2020 hasta más de 4.000 en 2023 y 2024 evidencia una mayor demanda de apoyo psicológico especializado, derivada del incremento de denuncias por violencia y delitos sexuales.

La atención psicológica no solo contribuyó a la estabilidad emocional de las víctimas, sino también al fortalecimiento probatorio en los procesos judiciales, a través de evaluaciones periciales y testimonios especializados.

#### d) Asistencias en Trabajo Social

En el marco de la Ley N° 464 y el Decreto Supremo N° 2094, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI ha establecido de manera clara y específica las funciones que deben cumplir las y los profesionales del Área de Trabajo Social, orientadas a garantizar una atención integral, humanizada y con enfoque multidisciplinario a favor de las víctimas. Entre las principales funciones asignadas a este personal técnico especializado, se encuentran las siguientes:

- a. Indagar y evaluar la realidad socio-económica de la víctima que haya solicitado el servicio y elaborar el informe correspondiente a la Coordinadora o Coordinador Departamental.
- b. Colaborar con el trabajo de la Abogada o el Abogado patrocinante, para obtener elementos de convicción, consistentes en pruebas testificales y documentales, mediante la investigación social, contemplando las perspectivas de género, generacional e intercultural.
- c. Realizar visitas periódicas al domicilio de la víctima, con el fin de obtener información sobre aspectos socio-económicos de la misma.
- d. Elaborar informes sociales que sean solicitados por la Coordinadora o el Coordinador Departamental, o por la abogada o el abogado patrocinante.
- e. Cumplir toda otra actividad asignada por la directora o director general ejecutivo y la coordinadora departamental, relacionada con el ejercicio de sus funciones.
- f. Articular sus acciones con las y los profesionales que integran el Servicio, en procura de la mejor defensa y asistencia integral a la víctima.
- g. Promover y gestionar en favor de la víctima, otros servicios con instituciones públicas y privadas cuando estos lo requieran.



SC-CERT1038045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

CUADRO Nº 5: ASISTENCIAS PSICOLÓGICAS A NIVEL NACIONAL  
GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)

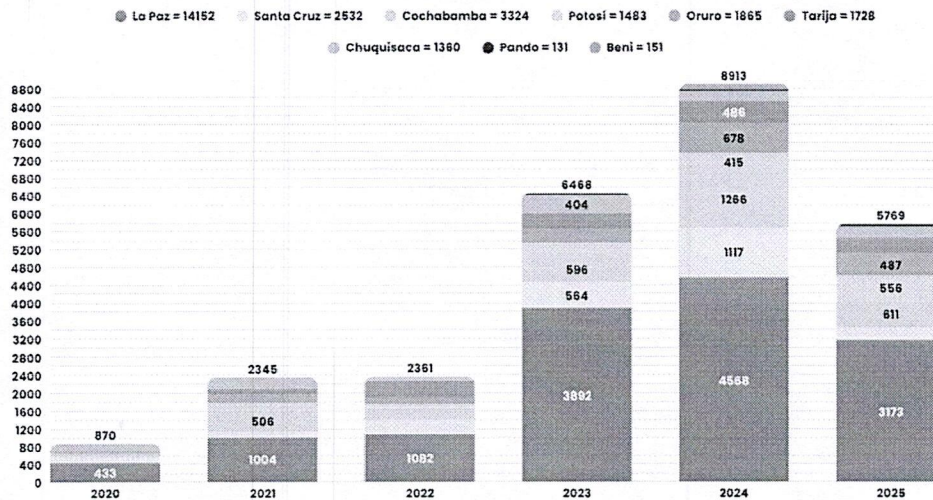
Asistencia en Trabajo Social							
DPTO.	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (A SEPT.)	TOTAL
La Paz	433	1004	1.082	3.892	4.568	3173	14.152
Santa Cruz	142	125	308	564	1.117	276	2.532
Cochabamba	74	506	271	596	1.266	611	3.324
Polosí	3	139	88	282	415	556	1.483
Oruro	55	195	145	305	678	487	1.865
Tarija	0	130	385	367	486	360	1.728
Chuquisaca	163	246	82	404	219	246	1.360
Pando	-	-	-	34	41	56	131
Beni	-	-	-	24	123	4	151
<b>TOTAL</b>	<b>870</b>	<b>2.345</b>	<b>2.361</b>	<b>6.468</b>	<b>8.913</b>	<b>5.769</b>	<b>26.726</b>

Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

GRÁFICO Nº 4: PATROCINIOS LEGALES A NIVEL NACIONAL  
GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)

ASISTENCIAS EN TRABAJO SOCIAL (2020 - SEP. 2025)



Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

Durante el periodo analizado, la asistencia social alcanzó 26.726 intervenciones a nivel nacional, constituyéndose en el componente con mayor número de atenciones brindadas. El departamento de La Paz lideró con 14.152 atenciones, equivalente al 53% del total nacional, seguido por Cochabamba (3.324), Santa Cruz (2.532) y Oruro (1.865).

El incremento de atenciones sociales refleja la ampliación del alcance institucional hacia zonas urbanas y rurales, priorizando la identificación de factores de riesgo, vulnerabilidad económica y redes de apoyo de las víctimas.

Entre 2020 y 2024, la cifra de atenciones aumentó de 870 a 8.913, lo que representa un

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

crecimiento de más del 900%, impulsado por la mejora en la capacidad operativa y la implementación del nuevo modelo de evaluación social conforme al Sistema de Gestión de Calidad. Asimismo, se fortalecieron las coordinaciones con servicios de salud y defensorías, facilitando el acceso de las víctimas a programas de protección, asistencia humanitaria y reparación integral del daño.

En síntesis, entre 2020 y septiembre de 2025, el SEPDAVI brindó un total acumulado de 73.388 atenciones integrales a víctimas de delitos, distribuidas entre los cuatro ejes de intervención institucional.

Este resultado refleja el crecimiento sostenido, la consolidación operativa y el fortalecimiento técnico de la institución durante la gestión de gobierno, posicionando al SEPDAVI como un referente nacional en la protección y defensa de los derechos de las víctimas.

### 3.1.2 Manejo y Administración de Recursos

Durante la gestión de gobierno, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima llevó adelante la administración de sus recursos en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y sus reglamentos específicos, priorizando la eficiencia, transparencia y optimización del gasto público.

#### a) Área de Recursos Humanos

El Área de Recursos Humanos, enmarca sus actividades principalmente es lo establecido en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y sus Decretos Complementarios. En este sentido, en el marco del Sistema de Administración de Personal – SAP y sus subsistemas, se garantizó la asignación y distribución del personal en las 9 Coordinaciones Departamentales y la Oficina Nacional, fortaleciendo las áreas operativas de Patrocinio Legal, Psicología y Trabajo Social, así como las unidades de apoyo administrativo.

- **Estructura Organizacional:** Entre las gestiones 2020 y 2025, el SEPDAVI contó con dos estructuras organizacionales diferenciadas.

Durante la gestión 2020, se aplicó la estructura institucional aprobada mediante Resolución Administrativa N° 012/2020, de 12 de marzo de 2020.



SC-CERT1038045

### GRÁFICO N° 5: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GESTIÓN 2020



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



N°	MODALIDAD	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1	PERSONAL DE PLANTA	32	32	32	32	32	33
2	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	4	4	4	6	10	9
3	PERSONAL EVENTUAL				19	18	15
<b>TOTAL</b>		<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>57</b>	<b>60</b>	<b>57</b>

Fuente: Área de Recursos Humanos

Elaboración: UAFO

En cuanto a la composición del recurso humano, durante el periodo 2020–2025 el SEPDAVI contó con personal bajo diferentes modalidades de contratación, en función a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades operativas de la institución.

Tal como se detalla en el cuadro precedente, entre las gestiones 2020 y 2022 se mantuvo un promedio estable de 36 servidores públicos, distribuidos entre personal de planta y consultores individuales de línea. A partir de 2023 se evidenció un incremento significativo, alcanzando 57 servidores, debido a la incorporación de personal eventual destinado al fortalecimiento de las Coordinaciones Departamentales y la atención de casos de alto impacto a nivel nacional.

Este crecimiento fue posible gracias a las gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que mediante Nota Cite MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 570/2023 de 30 de agosto de 2023, autorizó un esfuerzo extraordinario del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para la asignación de recursos por un monto de Bs620.481, destinados a la contratación de catorce (14) personas bajo la modalidad de personal eventual. Como resultado de este incremento presupuestario, se procedió a la apertura de las Oficinas Departamentales del SEPDAVI en los departamentos de Beni y Pando, consolidando la presencia institucional en los nueve departamentos del país.

Durante las gestiones 2024 y 2025, el número total de servidores se mantuvo dentro del mismo rango, con ligeras variaciones asociadas a la conclusión de contratos y ajustes en la asignación de recursos humanos. En la gestión 2024, nuevamente se contó con asignación presupuestaria específica para la contratación de personal eventual, lo que permitió dar continuidad a las acciones de fortalecimiento institucional implementadas el año anterior. Finalmente, en la gestión 2025, la incorporación de este personal fue consolidada dentro del presupuesto institucional del SEPDAVI, garantizando así la sostenibilidad del recurso humano y la estabilidad operativa de las oficinas departamentales. De esta manera, se alcanzó un total de 57 servidores públicos al tercer trimestre de 2025.

Este crecimiento refleja el compromiso institucional con la ampliación de cobertura y

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

fortalecimiento del servicio en favor de las víctimas de delitos, garantizando una atención oportuna, especializada y conforme al mandato establecido en la Ley N° 464.

- **Evaluación del Desempeño:** Durante el periodo 2021-2024, el SEPDAVI fortaleció de manera progresiva el proceso de Evaluación del Desempeño del personal, en cumplimiento de la normativa vigente.

En 2021 y 2022, el proceso no pudo consolidarse por limitaciones administrativas y de personal; sin embargo, se sentaron las bases para su correcta aplicación.

En 2023, la evaluación se ejecutó con normalidad, evidenciando resultados favorables con predominio de calificaciones "Excelente" y "Bueno".

Finalmente, en 2024, la evaluación alcanzó a todo el personal institucional, consolidándose como un instrumento regular de gestión del talento humano y mejora continua dentro del SEPDAVI.

Cabe aclarar que queda pendiente la programación y ejecución de la Evaluación del Desempeño 2025 a ser realizada en la gestión 2026 conforme normativa vigente.

- **Capacitación Productiva:** Entre 2022 y 2024, el SEPDAVI implementó progresivamente el Plan Anual de Capacitación Institucional (PACI) para fortalecer las competencias técnicas, profesionales y operativas del personal en atención a víctimas. En 2022 se combinaron capacitaciones externas e internas sobre gestión administrativa, normativa y sensibilización en violencia, destacando talleres sobre acciones constitucionales y Ley N° 348. En 2023 se amplió el enfoque a Derechos Humanos, prevención de violencia de género, contención emocional, ISO 9001:2015, litigación con perspectiva de género y autocuidado, coordinando con organismos nacionales e internacionales. En 2024, la capacitación se planificó según necesidades detectadas en la Evaluación de Desempeño, con bloques genéricos y específicos, fortaleciendo áreas jurídica, psicológica, trabajo social y unidades de apoyo. Estas acciones consolidaron la mejora continua, la eficiencia institucional, el desarrollo profesional y la atención especializada a las víctimas.

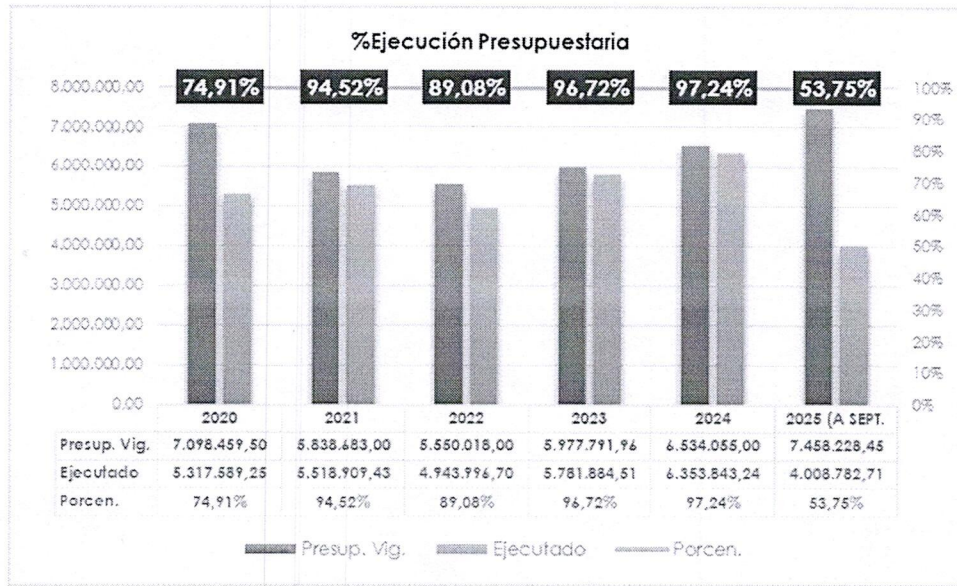
#### b) Área Financiera

El SEPDAVI ejecutó los recursos asignados en su Presupuesto Institucional conforme al Plan Operativo Anual (POA), priorizando actividades orientadas a la atención directa a víctimas, fortalecimiento institucional y cumplimiento de metas del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo la norma ISO 9001:2015.

Durante la gestión, se alcanzó un porcentaje promedio de ejecución presupuestaria superior al 84,37%, reflejando un manejo responsable de los fondos públicos. Se optimizó el gasto en bienes y servicios, priorizando la atención a requerimientos operativos y de mantenimiento de las oficinas departamentales.

### GRÁFICO N° 7: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PORCENTAJES DE EJECUCIÓN GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Fuente: Área Financiera

Elaboración: UAFO

**CUADRO N° 7: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETO DE GASTO MAS RELEVANTES  
GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)**

2020				
DESCRIPCION	PLANTA	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	AGUINALDO	REFRIGERIO
PLANILLAS DE SUELDOS Y SALARIOS	3.441.113,82	391.810,48	223.552,55	
ASIGNACIONES FAMILIARES	14.000,00			
PLANILLAS DE REFRIGERIO				110.452,00
	<b>3.455.113,82</b>	<b>391.810,48</b>	<b>223.552,55</b>	<b>110.452,00</b>

2021				
DESCRIPCION	PLANTA	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	AGUINALDO	REFRIGERIO
PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS	3.134.910,94	471.436,65	202.455,66	
ASIGNACIONES FAMILIARES	22.000,00			
PLANILLA DE REFRIGERIO				137.619,00
	<b>3.156.910,94</b>	<b>471.436,65</b>	<b>202.455,66</b>	<b>137.619,00</b>



80-CER1038045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

2022				
DESCRIPCION	PLANTA	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	AGUNALDO	REFRIGERIO
PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS	3.162.141,39	475.096,68	215.359,19	
ASIGNACIONES FAMILIARES (JORGE PALMA ESPINDOLA)	16.000,00			
PLANILLA DE REFRIGERIO				186.867,00
	<b>3.178.141,39</b>	<b>475.096,68</b>	<b>215.359,19</b>	<b>186.867,00</b>

2024				
DESCRIPCION	PLANTA	EVENTUAL	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	AGUNALDO
PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS	3.540.397,76	1.001.325,22	344.123,87	245.250,46
ASIGNACIONES FAMILIARES	38.000,00			
PLANILLA DE REFRIGERIO				
	<b>3.578.397,76</b>	<b>1.001.325,22</b>	<b>344.123,87</b>	<b>245.250,46</b>

2025				
DESCRIPCION	PLANTA	EVENTUAL	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	AGUNALDO
PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS (ENERO A SEPTIEMBRE)	2.579.845,96	655.176,95	299.231,90	0,00
ASIGNACIONES FAMILIARES	20.000,00			
PLANILLA DE REFRIGERIO (ENERO A SEPTIEMBRE)				
	<b>2.599.845,96</b>	<b>655.176,95</b>	<b>299.231,90</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Área Financiera

Elaboración: UAFO

Respecto a la ejecución presupuestaria, entre las gestiones 2020 – 2025, se tuvo en vigencia dos Convenios de Cooperación, entre la gestión 2020-2021 se tuvo vigente el Convenio con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación bajo el Proyecto COSUDE, destinándose un aproximado de Bs1.069.215,00 a favor del SEPDAVI Posteriormente para las gestiones 2022-2025 se recibió Cooperación de Recursos de Donación Externa de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), destinándose un aproximado de Bs756.706,41 a favor de la entidad.

**CUADRO N° 8: PRESUPUESTO POR ORGANISMO FINANCIADOR (RECURSOS DE DONACIÓN EXTERNA)  
GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)**

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



SO-CERT030045



2020						
ORG.	DESCRIPCION ORGANISMO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION
111	TESORO GENERAL DE LA NACION	5.812.978,00	0,00	5.812.978,00	5.143.889,25	88,49%
515	AGENCIASUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION	0,00	1.285.481,50	1.285.481,50	173.700,00	13,51%
<b>TOTAL</b>		<b>5.812.978,00</b>	<b>1.285.481,50</b>	<b>7.098.459,50</b>	<b>5.317.589,25</b>	<b>74,91%</b>

2021						
ORG.	DESCRIPCION ORGANISMO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION
111	TESORO GENERAL DE LA NACION	5.159.743,00	0,00	5.159.743,00	4.857.409,43	94,14%
515	AGENCIASUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION	0,00	678.940,00	678.940,00	661.500,00	97,43%
<b>TOTAL</b>		<b>5.159.743,00</b>	<b>678.940,00</b>	<b>5.838.683,00</b>	<b>5.518.909,43</b>	<b>94,52%</b>

2022						
ORG.	DESCRIPCION ORGANISMO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION
111	TESORO GENERAL DE LA NACION	5.159.743,00	0,00	5.159.743,00	4.932.590,03	95,60%
734	PROGRAMA DE INJU PARA LA FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS	0,00	390.275,00	390.275,00	11.406,67	2,92%
<b>TOTAL</b>		<b>5.159.743,00</b>	<b>390.275,00</b>	<b>5.550.018,00</b>	<b>4.943.996,70</b>	<b>89,08%</b>

2023						
ORG.	DESCRIPCION ORGANISMO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION
111	TESORO GENERAL DE LA NACION	5.160.355,00	717.720,00	5.878.075,00	5.682.167,55	96,67%
734	PROGRAMA DE INJU PARA LA FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS	0,00	99.716,96	99.716,96	99.716,96	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>5.160.355,00</b>	<b>817.436,96</b>	<b>5.977.791,96</b>	<b>5.781.884,51</b>	<b>96,72%</b>

2024						
ORG.	DESCRIPCION ORGANISMO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION
111	TESORO GENERAL DE LA NACION	5.320.582,00	1.213.473,00	6.534.055,00	6.353.843,24	97,24%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>5.320.582,00</b>	<b>1.213.473,00</b>	<b>6.534.055,00</b>	<b>6.353.843,24</b>	<b>97,24%</b>

2025						
ORG.	DESCRIPCION ORGANISMO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION
111	TESORO GENERAL DE LA NACION	6.801.239,00	0,00	6.801.239,00	4.463.714,88	65,63%
734	PROGRAMA DE INJU PARA LA FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS	0,00	656.989,45	656.989,45	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>6.801.239,00</b>	<b>656.989,45</b>	<b>7.458.228,45</b>	<b>4.463.714,88</b>	<b>57,85%</b>

Fuente: Área Financiera

Elaboración: UAFO

Como puede observarse en el siguiente cuadro, la mayoría del presupuesto institucional (69% aprox.) está destinado al pago por servicios personal, es decir sueldos del personal de planta y personal eventual, en este sentido, el porcentaje para cubrir otros gastos es menos de 31%, en tal sentido durante este periodo se ha ido optimizando los recursos disponibles a nivel nacional, procurando la eficiencia en su gasto.

CUADRO Nº 9: PRESUPUESTO APROBADO POR GRUPO DE GASTO

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)

		2020		2021		2022	
GRUPO DE GASTO		PRESUPUESTO APROBADO	% DE PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	% DE PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	% DE PARTICIPACIÓN
Transferencias TGN							
10000	Servicios Personales	3.988.638	68,62%	3.599.746	69,77%	3.599.746	69,77%
20000	Servicios No Personales	1.531.396	26,34%	1.349.350	26,15%	1.296.089	25,12%
30000	Materiales y Suministros	262.944	4,35%	206.940	4,01%	260.743	5,05%
40000	Activos Reales	40.000	0,69%	3.707	0,07%	0	0,00%
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	0	0,00%	0	0,00%	3.165	0,06%
<b>TOTAL</b>		<b>5.812.978</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.159.743,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.159.743</b>	<b>100,00%</b>

		2023		2024		2025	
GRUPO DE GASTO		PRESUPUESTO APROBADO	% DE PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	% DE PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	% DE PARTICIPACIÓN
Transferencias TGN							
10000	Servicios Personales	3.600.358	69,77%	3.760.585	70,65%	5.115.434	75,21%
20000	Servicios No Personales	1.285.471	24,91%	1.214.641	22,83%	1.304.094	19,17%
30000	Materiales y Suministros	278.779	5,31%	335.950	6,31%	355.899	5,23%
40000	Activos Reales	0	0,00%	8.450	0,16%	24.657	0,36%
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	747	0,01%	954	0,02%	1.125	0,02%
<b>TOTAL</b>		<b>5.140.355</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.320.589</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.801.239</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Área Financiera

Elaboración: UAFO

c) Área Administrativa

- Procesos de Contratación: Durante las gestiones 2020 hasta septiembre de 2025, se llevaron a cabo un total de 170 procesos de contratación, conforme lo siguiente:

CUADRO Nº 10: PROCESOS DE CONTRATACIÓN EJECUTADOS POR MODALIDAD  
GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)

MODALIDAD	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Contratación Menor	19	3	2	21	56	29	130
Contratación Directa	8	8	5	0	10	0	31
Anulados	1	0	0	0	5	1	7
Declarados desierto	1	0	0	0	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>72</b>	<b>30</b>	<b>170</b>

Fuente: Área Administrativa

Elaboración: UAFO



SC-CER1030045

- Administración de Inmuebles: Durante el periodo 2024-2025, el SEPDAVI ejecutó acciones orientadas a optimizar el uso de los inmuebles institucionales, priorizando la eficiencia en la gestión y el uso racional de los recursos públicos.

En la gestión 2023, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) y el Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP), se procedió a la reubicación de oficinas en los departamentos de Santa Cruz, con el objetivo de unificar espacios y mejorar las condiciones de atención al público.

Asimismo, a mediados de la gestión 2024 se realizó la devolución de los ambientes en

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



(2019-2021). Mediante informes técnico-administrativos y legales emitidos en 2024, se demostró la inexistencia de faltantes reales, subsanando de manera definitiva las observaciones formuladas en el Informe MJTI-UAI-INF N° 010/2022.

Asimismo, se realizaron inventarios periódicos de control, sin hallarse faltantes ni sobrantes, manteniendo actualizados los registros de Kardex y garantizando la trazabilidad de los movimientos de almacén.

La distribución de materiales se efectuó de forma trimestral, optimizando los costos logísticos y asegurando la entrega oportuna a las oficinas departamentales.

Al cierre de la gestión 2025, el Almacén Central se encuentra correctamente administrado, sin observaciones ni inconsistencias en los registros, reflejando un manejo transparente y conforme a normativa.

- **Gestión de Activos Fijos 2020-2025:** Durante el periodo 2020-2025, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) desarrolló una administración progresiva y ordenada de sus activos fijos, fortaleciendo el control patrimonial y la transparencia institucional.

Entre las principales acciones destacan: la actualización permanente de registros en el sistema VSIAF, la elaboración de actas de asignación y devolución a servidores públicos, la realización de inventarios físicos anuales, la conciliación contable y la contratación de seguros multirriesgo y vehicular.

En 2022 se incorporaron activos donados por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), mientras que en 2023 se ejecutó el Revalúo Técnico e Inventariación Nacional de activos fijos e intangibles, permitiendo reflejar el valor real del patrimonio institucional. En 2024 y 2025 se continuó con la adquisición, codificación y mantenimiento preventivo de bienes, incluyendo equipamiento tecnológico, mobiliario y herramientas de trabajo, además de la gestión de bajas por deterioro y donaciones recibidas de organismos internacionales como IJM y UNODC.

Al cierre del primer semestre de 2025, el SEPDAVI cuenta con 778 activos fijos registrados, con un valor neto estimado superior a Bs. 650.000, consolidando una gestión patrimonial transparente, documentada y conforme a la normativa vigente en administración de bienes del Estado.

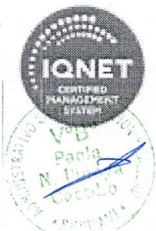
#### d) Área de Sistemas y Tecnologías de Información

Entre las gestiones 2020 y 2025, el Área de Sistemas y Tecnologías de Información del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) consolidó una gestión tecnológica integral orientada a garantizar la continuidad operativa, la seguridad informática y la modernización institucional, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de los servicios brindados a la población.

Durante las gestiones 2020-2021, las acciones estuvieron enfocadas en mantener la



SC-CER1038845



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

infraestructura tecnológica activa y funcional, asegurando el soporte técnico permanente al personal, la provisión continua de internet y telefonía, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras. Estas medidas permitieron sostener la operatividad institucional en un contexto de restricciones logísticas y sanitarias.

En la gestión 2022 se amplió la cobertura de los servicios tecnológicos, incorporando la gestión de telefonía corporativa, el fortalecimiento del soporte técnico remoto y la evaluación del Sistema de Gestión Documental Digital (ZERO), cuya implementación fue aprobada mediante Resolución Administrativa N° 35/2022, marcando un avance en la digitalización de procesos internos.

Ya en la gestión 2023 se consolidaron importantes avances tecnológicos con la implementación del Sistema de Registro y Seguimiento de Casos (SISRESE), aprobado por Resolución Administrativa N° 42/2023, y la elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI), instrumento clave para la protección de los activos digitales. Asimismo, se desarrolló una nueva versión de la página web institucional, se adquirieron sistemas de almacenamiento NAS y UPS, y se fortalecieron los mecanismos de seguridad mediante certificados digitales y servicios antispam. Estas acciones optimizaron la gestión de información y la disponibilidad tecnológica en todo el país.

En 2024 la gestión tecnológica se orientó al cumplimiento de políticas de soberanía digital y seguridad informática, mediante la migración de aproximadamente el 80% de los equipos institucionales a software libre, en el marco del PISLEA. Se desarrollaron e implementaron nuevos sistemas, como el Sistema de Control SEPDAVI (SISCOSEP) para el registro biométrico del personal, y el sistema de almacenamiento NIMBO, que facilita el acceso seguro a documentos institucionales. Además, se implementó un servidor de correo institucional, se fortaleció la infraestructura de seguridad mediante cámaras y DVR, y se ejecutó el mantenimiento integral de los equipos tecnológicos.

Finalmente hasta septiembre de la gestión 2025 se ejecutaron acciones clave de modernización e interoperabilidad institucional, destacando la incorporación del SEPDAVI a la Red Estatal de Datos, la instalación de un nuevo sistema de climatización en el Centro de Procesamiento de Datos, la configuración de un firewall perimetral y la implementación del nuevo portal institucional alojado oficialmente en el dominio "gob.bo". Asimismo, se actualizó el Plan de Implementación de Software Libre (PISLEA), se dio continuidad al PISI y al Plan de Gobierno Electrónico (PIGE), y se completó la instalación de sistemas de videovigilancia y lectores biométricos a nivel nacional.

Estas acciones reflejan una gestión tecnológica sólida, planificada y sostenible, que garantiza la protección de la información, la eficiencia operativa y la alineación del SEPDAVI con las políticas de transformación digital del Estado Plurinacional de Bolivia.

### 3.1.3 Gestión y Análisis Jurídico

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Durante el período comprendido entre noviembre de 2020 y septiembre de 2025, la Asesoría de Gestión y Análisis Jurídico del SEPDAVI desarrolló una serie de actividades fundamentales para el funcionamiento institucional y la correcta administración de los procesos legales y administrativos. Entre las principales acciones se incluyen la elaboración y emisión de resoluciones administrativas, la gestión de contratos administrativos y sus modificaciones, la formalización de convenios interinstitucionales, la celebración de contratos de comodato, así como la elaboración de reportes dirigidos a la Contraloría General del Estado.

- Instrumentos Jurídicos:

CUADRO Nº 12: INSTRUMENTOS JURÍDICOS EMITIDOS  
GESTIONES 2020 (NOVIEMBRE- DICIEMBRE) - 2025 (SEPTIEMBRE)

Gestión	Resoluciones Administrativas	Contratos Administrativos	Contratos Modificatorios	Contratos de Comodato	Convenios Interinstitucionales	Reportes a la Contraloría
2020 (Nov-Dic)	7	0	1	0	0	0
2021	67	47	19	1	11	4
2022	35	50	17	0	18	6
2023	54	58	8	2	5	9
2024	46	86	13	0	13	9
2025 (A Sept.)	38	59	5	0	7	9
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>300</b>	<b>63</b>	<b>3</b>	<b>54</b>	<b>37</b>

Fuente: Asesoría de Gestión y Análisis Jurídico

Elaboración: UAFO

En términos cuantitativos, entre noviembre y diciembre de la gestión 2020 hasta el mes de septiembre de la gestión 2025, se emitieron 247 resoluciones administrativas; se gestionaron 300 contratos administrativos, incluyendo 63 contratos modificatorios; se realizaron 3 contratos de comodato; se suscribieron 54 convenios interinstitucionales y se elaboraron 37 reportes para la Contraloría.

CUADRO Nº 13: CONTINGENCIAS JUDICIALES  
GESTIONES 2020 (NOVIEMBRE- DICIEMBRE) - 2025 (SEPTIEMBRE)



80-CER1031045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

N°	PROCESO	DELITO	INSTANCIA EN LA QUE RADICA	ETAPA
1	MP/DAVID RODRIGO MONTAÑO MARTINEZ	PECULADO, MALVERSACIÓN DE FONDOS Y USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS	JUZGADO: JUZGADO DE SENTENCIA PENAL ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA 10° LA PAZ	JUICIO ORAL
	IANUS: 20277549		FISCALÍA: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ANTICORRUPCIÓN, LGI Y EN DELITOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	
	CASO FISCALÍA: LPZ1905298		FISCAL DE MATERIA: ABG. MIGUEL ANGEL CARDOZO RAMIREZ	
2	MP/MARCELO ALCÁZAR QUIROZ	NOMBRAMIENTOS ILEGALES	JUZGADO: JUZGADO DE SENTENCIA PENAL ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER N° 17 DE LA CIUDAD DE LA PAZ	JUICIO ORAL
	CUD: 201102012206884		FISCALÍA: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ANTICORRUPCIÓN, LGI Y, EN DELITOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	
			FISCAL DE MATERIA: HERNAN KIFFER ARANDA	
3	MP/GABRIEL ARIEL ARZE TERCEROS	USURPACIÓN DE FUNCIONES	JUZGADO: JUZGADO DE SENTENCIA PENAL N° 9. ANTICORRUPCIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA CAPITAL SANTA CRUZ	JUICIO ORAL
	CUD: 701102012107240		FISCALÍA: SCZ - FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ANTICORRUPCIÓN, LGI Y, EN DELITOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS	
			FISCAL DE MATERIA: CEVERO CANDIDO BLANCO CHOQUE	

Fuente: Asesoría de Gestión y Análisis Jurídico

Elaboración: UAFO

Adicionalmente, la Asesoría tuvo participación en contingencias judiciales de relevancia institucional, con la atención de procesos relacionados con delitos de peculado, malversación de fondos, uso indebido de influencias, nombramientos ilegales y usurpación de funciones, tramitados en distintas instancias judiciales de La Paz y Santa Cruz. Estos procesos fueron gestionados en coordinación con las fiscalías especializadas correspondientes y se encuentran debidamente documentados en los expedientes institucionales.

En conjunto, estas acciones reflejan la contribución de la Asesoría de Gestión y Análisis Jurídico al fortalecimiento de la gestión administrativa y jurídica del SEPDAVI, garantizando la legalidad de los actos institucionales y la correcta atención a las contingencias judiciales que afectan a la entidad.

### 3.2 Logros de Mayor Impacto alcanzados

#### 3.2.1. Sentencias Judiciales Obtenidas a Favor del SEPDAVI

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



SC-CER1030045



Durante el periodo 2021–2025, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) consolidó un desempeño significativo en el ámbito judicial, reflejado en el total de 1.557 sentencias obtenidas a favor de la institución a nivel nacional, resultado del trabajo conjunto de las Coordinaciones Departamentales, los equipos jurídicos y el personal operativo en la atención de casos de alto impacto.

**CUADRO N° 14: SENTENCIAS JUDICIALES OBTENIDAS A FAVOR DEL SEPDAVI  
GESTIONES 2020 - 2025 (SEPTIEMBRE)**

SENTENCIAS OBTENIDAS A FAVOR DEL SEPDAVI						
DPTO.	2021	2022	2023	2024	2025 (A SEPT.)	TOTAL
La Paz	33	53	123	169	143	521
Santa Cruz	42	21	55	72	15	205
Cochabamba	19	21	56	40	18	154
Potosí	79	62	33	65	31	270
Oruro	16	26	37	49	42	170
Tarija	6	5	23	63	52	149
Chuquisaca	4	14	14	23	22	77
Pando	-	-	1	2	1	4
Beni	-	-	-	6	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>	<b>202</b>	<b>342</b>	<b>489</b>	<b>325</b>	<b>1.557</b>

Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

Durante las gestiones 2021, 2022, 2023, 2024 y hasta el mes de septiembre de 2025, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) logró obtener un total de 1.557 sentencias ejecutoriadas a favor de las víctimas patrocinadas, cifra que refleja de manera concreta la efectividad de las acciones legales emprendidas y evidencia el cumplimiento del mandato institucional de brindar asistencia jurídica integral, oportuna y eficaz a personas en situación de vulnerabilidad. Este resultado no solo representa el éxito de la labor técnica del personal jurídico, sino también la consolidación de estrategias de litigación con enfoque de género y protección de grupos vulnerables.

Como se observa en el análisis temporal, las sentencias obtenidas han mostrado una evolución positiva sostenida, con incrementos significativos año tras año. Particularmente, entre 2023 y 2024 se alcanzó un crecimiento del 42,98%, pasando de 342 a 489 sentencias, lo que evidencia la consolidación de los procedimientos jurídicos y la especialización creciente de las coordinaciones departamentales. Asimismo, en lo que respecta a la gestión 2025, hasta septiembre, se registraron 325 sentencias favorables, lo que permite proyectar que, de mantenerse esta tendencia, los resultados de cierre de gestión podrían superar los logros históricos de años anteriores.

El análisis por departamento evidencia la cobertura nacional y el alcance estratégico de la intervención jurídica del SEPDAVI. El departamento de La Paz lidera el total de sentencias, con 521 casos, representando aproximadamente un 33% del total nacional.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



SC-CER1030045



Este dato refleja no solo el nivel de demanda judicial en la región, sino también la solidez institucional de la coordinación departamental, el grado de especialización del equipo jurídico y la capacidad de gestionar casos complejos como feminicidio, violencia sexual, violencia familiar y homicidios.

Le siguen en importancia los departamentos de Potosí (270 sentencias), Santa Cruz (205 sentencias) y Oruro (170 sentencias), los cuales han mantenido una presencia sostenida en el patrocinio legal, evidenciando la eficacia de los procedimientos internos y el despliegue estratégico de recursos humanos especializados en atención a víctimas de delitos graves. Cochabamba y Tarija alcanzaron 154 y 149 sentencias, respectivamente, consolidando una cobertura equilibrada que asegura que los servicios legales lleguen a diversos contextos regionales. Finalmente, los departamentos de Chuquisaca, Beni y Pando reportan un menor número de sentencias obtenidas, correspondiente a 77, 7 y 4 casos, respectivamente. Esta situación se enmarca en el proceso de consolidación de oficinas departamentales, especialmente en regiones de reciente implementación, donde el fortalecimiento institucional y la asignación de personal permanente continúan siendo prioridad.

En cuanto a sentencias obtenidas por delitos de mayor relevancia, se tiene que durante las gestiones 2021 hasta septiembre de 2025, el SEPDAVI ha logrado consolidar su intervención jurídica en un amplio espectro de delitos, con especial énfasis en aquellos que afectan gravemente a la integridad y derechos de las víctimas. En este periodo, la institución ha obtenido un total de 1.557 sentencias favorables, lo que refleja el fortalecimiento de sus estrategias legales y la especialización técnica de su personal jurídico.

En relación a los delitos de feminicidio y tentativa de feminicidio, se ha evidenciado un trabajo sostenido y especializado, con 40 sentencias en 2021, 16 en 2022, 24 en 2023, 30 en 2024 y 11 hasta septiembre de 2025. Este enfoque prioritario ha permitido atender con eficiencia casos de violencia extrema hacia mujeres, consolidando protocolos de litigación y estrategias interinstitucionales que garantizan la protección de las víctimas y el acceso efectivo a la justicia.

Por otra parte, los delitos de violación muestran un incremento progresivo, con 18 sentencias en 2021, 17 en 2022, 29 en 2023, 26 en 2024 y 30 hasta septiembre de 2025. De manera complementaria, la violación a infantes, niños, niñas y adolescentes ha sido atendida con especial dedicación, registrándose 19 sentencias en 2021, 29 en 2022, 50 en 2023, 11 en 2024 y 11 hasta septiembre de 2025, reflejando la capacidad del SEPDAVI para abordar situaciones de alta vulnerabilidad y complejidad jurídica, aplicando protocolos de protección especializados.

Asimismo, los delitos de estupro y abuso sexual han sido objeto de atención estratégica, con la finalidad de brindar respuesta inmediata y acompañamiento integral a las víctimas. En 2024 se registraron 13 casos de estupro y 26 de abuso sexual,

*"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"*



80-CERT1038045



mientras que en 2025, al mes de septiembre, se registraron 13 casos de estupro y 26 de abuso sexual. Esta atención especializada se ha complementado con la articulación de equipos multidisciplinarios, que incluyen psicología y trabajo social, asegurando un enfoque integral en la defensa de los derechos de las víctimas.

Los delitos relacionados con violencia familiar o doméstica, lesiones graves y leves, y homicidios también han sido atendidos con efectividad. Entre 2024 y septiembre de 2025, se registraron 105 sentencias favorables por violencia familiar o doméstica, 24 por lesiones graves y leves, y 9 por homicidio. Esta diversificación refleja la capacidad del SEPDAVI para abordar distintas formas de violencia que afectan a la población vulnerable, consolidando su función como entidad especializada en protección y patrocinio legal.

Los resultados obtenidos por el SEPDAVI evidencian un incremento sostenido de la efectividad legal, pasando de 199 sentencias en 2021 a 489 en 2024, lo que refleja no solo la consolidación de estrategias de litigación y el fortalecimiento de capacidades técnicas, sino también la coordinación efectiva a nivel departamental. La especialización jurídica implementada permite que cada tipo de delito sea abordado mediante protocolos específicos, capacitación continua y acompañamiento integral, garantizando que las víctimas reciban atención efectiva, protección y justicia en todos los niveles del sistema judicial.

Estos logros demuestran la eficiencia del SEPDAVI en la gestión de casos judiciales y su impacto social tangible, asegurando que víctimas de delitos graves accedan a una justicia efectiva y a una protección integral. La institución ha consolidado un modelo de patrocinio legal que trasciende la defensa técnica, incorporando un enfoque interdisciplinario que coordina aspectos jurídicos, sociales y psicológicos, fortaleciendo la protección de la víctima y contribuyendo a la prevención de la violencia.

A pesar de las limitaciones presupuestarias y de los desafíos propios de la contratación de personal eventual, el SEPDAVI ha mostrado una capacidad de respuesta inmediata, incluso en regiones con cobertura reciente como Pando y Beni. La obtención de sentencias ejecutoriadas en estas áreas evidencia el compromiso del personal jurídico y la eficiencia de los protocolos implementados.

En este marco, los logros alcanzados consolidan al SEPDAVI como una institución moderna, especializada y orientada a resultados, cumpliendo de manera efectiva con los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia y servicio a la población, conforme a los lineamientos de la Ley N° 464 y la Ley N° 1178. Estos resultados reafirman que la entidad constituye un referente nacional en patrocinio legal a víctimas de delitos, garantizando acceso a la justicia y promoviendo la reparación integral de las personas afectadas.

### 3.2.2. Ampliación de la Cobertura Nacional

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

La expansión y consolidación de la cobertura territorial del SEPDAVI constituye un componente estratégico dentro del fortalecimiento institucional y de la prestación de servicios especializados a las víctimas de delitos en todo el país. Durante la gestión 2020, se procedió al cierre de las Coordinaciones Departamentales de Pando y Beni, que previamente habían sido incorporadas a la estructura organizacional. Esta decisión se adoptó debido a la falta de personal asignado y la imposibilidad de garantizar un funcionamiento operativo adecuado que cumpliera con los estándares de atención previstos por la institución.

En la gestión 2021, con el objetivo de acercar los servicios a la población y responder a la creciente demanda de asistencia legal y social, se procedió a la apertura de la oficina de Representación en la ciudad de El Alto. Esta acción permitió atender de manera directa a un importante sector de la población urbana, caracterizado por su alta vulnerabilidad y complejidad social, consolidando así la presencia del SEPDAVI en áreas estratégicas del país y fortaleciendo la capacidad de respuesta inmediata frente a las necesidades de las víctimas.

Posteriormente, durante la gestión 2023, la cobertura institucional se amplió significativamente mediante la apertura de nuevas oficinas en los departamentos de Pando y Beni, recuperando así la presencia institucional en regiones que habían sido temporalmente desatendidas. Además, se establecieron oficinas en los municipios de Sacaba (Cochabamba) y Montero (Santa Cruz), localidades identificadas como estratégicas por el volumen de casos y la demanda creciente de atención integral a víctimas de delitos. Esta expansión permitió no solo descentralizar los servicios, sino también generar un impacto más directo y cercano con las comunidades, fortaleciendo la confianza de la población en la capacidad institucional del SEPDAVI para garantizar justicia y protección.

A mediados de la gestión 2025, la institución ajustó su estructura territorial con la finalidad de optimizar recursos y atender de manera más efectiva las zonas de mayor demanda. En este contexto, se procedió al cierre de la oficina de Sacaba y, de manera simultánea, se inauguró una nueva oficina en La Chimba, Cochabamba, identificada como un punto con alta concentración de víctimas y donde existía un claro requerimiento de servicios especializados. Esta decisión estratégica refleja la capacidad del SEPDAVI para adaptar su cobertura a las necesidades emergentes, garantizando que la prestación de servicios sea eficiente, oportuna y pertinente a la realidad social de cada región.

Actualmente, el SEPDAVI cuenta con un total de doce oficinas distribuidas a nivel nacional, incluyendo una Representación en la ciudad de El Alto y presencia en provincias estratégicas. Esta red territorial permite atender de manera integral y continua a las víctimas de delitos, asegurando que los servicios de patrocinio legal, asistencia psicológica y trabajo social estén al alcance de quienes más lo requieren. La



SC-CERT1038045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

ampliación de la cobertura nacional no solo evidencia el crecimiento institucional, sino también la consolidación de un modelo de atención integral, especializado y centrado en las personas, que garantiza acceso efectivo a la justicia, protección de derechos y promoción de la reparación integral para todas las víctimas atendidas por la institución.

La estrategia de cobertura nacional se ha concebido bajo un enfoque dinámico y flexible, priorizando la identificación de zonas con alta incidencia de delitos, la disponibilidad de personal especializado y la adecuación de recursos logísticos. Esto ha permitido que incluso las regiones con antecedentes de limitaciones estructurales o recientes aperturas institucionales, como Pando y Beni, logren resultados concretos en términos de atención y sentencias favorables, evidenciando el compromiso del SEPDAVI con la equidad territorial y la mejora continua de sus servicios.

### 3.2.3. Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima SEPDAVI, en cumplimiento de su mandato de brindar atención integral, especializada y oportuna a víctimas de delitos, ha priorizado la mejora continua de sus procesos internos y la calidad de los servicios prestados. A partir de la gestión 2022 se inició el diseño del Sistema de Gestión de Calidad SGC, implementado formalmente en 2023 en el marco del Proyecto BOLAB4 "Acceso a la Justicia e Integridad Judicial en el Estado Plurinacional de Bolivia", financiado por la Unión Europea y con el acompañamiento de la UNODC y los ministerios sectoriales. Este sistema se sustenta en la Ley N° 464, su reglamento Decreto Supremo N° 2094 y la Norma Internacional ISO 9001:2015, estableciendo un marco que garantiza servicios eficientes, accesibles y con enfoque de derechos humanos, incluyendo orientación legal, patrocinio legal, asistencia psicológica y trabajo social para personas en situación de vulnerabilidad.

Durante la gestión 2022 se realizaron acciones preparatorias, comenzando con un diagnóstico institucional que identificó brechas frente a los requisitos de la norma, la elaboración del Plan de Trabajo del SGC y el diseño de la documentación institucional, incluyendo procedimientos operativos, instructivos, manuales y formularios, además de la capacitación del personal técnico y administrativo en los fundamentos del SGC y la socialización de la iniciativa a nivel nacional. En 2023 se consolidó la implementación formal del SGC con la aprobación del Manual de la Calidad, procedimientos del SGC y procedimientos operativos, junto con los registros y fichas técnicas correspondientes, asegurando la operatividad institucional con enfoque de calidad y mejora continua. En ese mismo año se realizaron auditorías internas para verificar la implementación del sistema, identificando fortalezas y oportunidades de mejora, las cuales fueron gestionadas mediante acciones correctivas. Además, el personal técnico recibió capacitación a nivel diplomado en "Gestión de la Calidad bajo la NTC ISO 9001:2015", fortaleciendo competencias esenciales para la interpretación, implementación y



SC-CER1038045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

mejora del sistema. El diagnóstico previo a la auditoría externa evidenció un cumplimiento global del 60,79%, destacando altos niveles de conformidad en liderazgo y apoyo, y sirvió como base para la actualización y estandarización de los procedimientos y registros del SGC. La auditoría externa realizada por ICONTEC se desarrolló en dos etapas, concluyendo con un dictamen favorable y la recomendación de otorgar la certificación ISO 9001:2015 al SEPDAVI, la cual se efectivizó mediante el certificado SC-CER1038045, abarcando todos los servicios de asistencia a víctimas de escasos recursos mediante asesoramiento legal, psicológico, trabajo social y patrocinio legal a nivel nacional.

Durante la gestión 2024 se continuó con la mejora continua del SGC, realizando seguimiento de los indicadores de calidad y evaluando la satisfacción del personal interno y de los usuarios, alcanzando niveles de percepción positiva que reflejan la aceptación y eficiencia de los servicios brindados. Asimismo, se actualizaron procedimientos, registros y fichas técnicas del SGC y de los procesos operativos de orientación legal, patrocinio legal, trabajo social y psicología, asegurando la trazabilidad de las acciones institucionales y fortaleciendo los mecanismos de control y evaluación. Se realizaron auditorías internas y la Auditoría Externa de Seguimiento 1 Etapa 1, confirmando la conformidad del sistema y la correcta implementación de las acciones correctivas, garantizando la continuidad y eficacia del SGC conforme a los estándares internacionales.

En la gestión 2025 se ejecutó la Etapa 2 de la Auditoría Externa de Seguimiento 1, verificando la conformidad y continuidad del SGC, así como su capacidad para cumplir con los objetivos institucionales, los requisitos legales y reglamentarios y los compromisos contractuales. Esta auditoría evidenció fortalezas y oportunidades de mejora que fueron subsanadas mediante acciones correctivas, consolidando el sistema como un instrumento sólido de gestión de calidad. La implementación del SGC ha permitido al SEPDAVI estandarizar procedimientos clave, fortalecer la capacidad de respuesta institucional, promover una cultura de mejora continua, establecer un sistema de evaluación objetiva del desempeño y generar información confiable para la toma de decisiones basada en evidencia. La certificación ISO 9001:2015 bajo el alcance definido como: "Servicios de Asistencia a la Víctima de escasos recursos económicos mediante el asesoramiento legal, psicológico, trabajo social y patrocinio legal en las oficinas del SEPDAVI a nivel nacional." posiciona al SEPDAVI como referente nacional en atención a víctimas de delitos, reforzando la confianza de la ciudadanía, asegurando servicios eficientes, oportunos y de calidad, y consolidando la mejora continua como eje central de la gestión institucional.

Actualmente, en este marco se cuenta con un aproximado de 116 documentos normativos, entre ellos 16 procedimientos operativos específicos para las áreas Legal, Psicológica y Social.



SC-CER1038045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Adm. Luis ~~...~~ Fuentes  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA  
SEPDAVI



SC-CER1038045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

## INFORME

Para : JESSICA PAOLA SARAVIA ATRISTAIN  
MINISTRO (A)

De : LUIS FERNANDO ATANACIO FUENTES  
DIRECTOR(A) GENERAL EJECUTIVO(A)

Referencia : INFORME DE CIERRE DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES PENDIENTES DEL  
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SEPDAVI) -  
PARTE 2

### 3. ANÁLISIS Y DESARROLLO (PARTE 2)

#### 3.2.4. Modernización y Transformación Digital

Durante la gestión 2023, mediante Resolución Administrativa N° 42/2023, el SEPDAVI autorizó e implementó el Sistema de Registro y Seguimiento (SISRESE), concebido como una herramienta tecnológica integral que permite la generación de registros, la coordinación interdepartamental y el seguimiento oportuno de los casos atendidos por la institución. Este sistema ofrece un acceso centralizado a la información de los casos, facilitando la consulta y optimizando los tiempos de respuesta, garantizando así una atención más eficiente, ordenada y transparente para las víctimas de delitos.

La implementación del SISRESE se enmarca dentro de las competencias de la Unidad Administrativa Financiera y de Operaciones, cuyo objetivo es fortalecer la gestión administrativa y financiera mediante la programación, organización, ejecución y control de los recursos económicos, humanos, materiales y tecnológicos, con enfoque en la transparencia, economía, eficiencia y eficacia, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales en el marco de la normativa vigente. Asimismo, el Área de Sistemas y Tecnologías de la Información, responsable de administrar las actividades de tecnología e información, llevó a cabo un análisis estructural de los sistemas informáticos existentes en la institución, identificando dos plataformas principales: YANAPIRI y el Sistema de Abogados, creadas entre las gestiones 2020-2021.

El sistema YANAPIRI estaba enfocado netamente en información estadística, conteniendo datos de los casos atendidos y vigentes de patrocinio legal, psicológico y de trabajo social a nivel nacional, mientras que el Sistema de Abogados permitía el registro inicial de los casos mediante la ficha de orientación legal, la cual daba paso a la derivación al área de Trabajo Social. No obstante, ninguno de estos sistemas estaba interrelacionado ni permitía un seguimiento integral de los casos, lo que limitaba su funcionalidad operativa y la coordinación entre áreas.

Ante el crecimiento sostenido en la atención de casos y la necesidad de fortalecer la interoperabilidad entre los diferentes servicios, se consideró indispensable desarrollar



SC-CER1030046



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

una plataforma unificada que permitiera centralizar la información y generar la documentación utilizada en cada área, optimizando los tiempos de gestión. En este contexto, mediante Resolución Administrativa N° 017/2023 de 12 de mayo de 2023, se aprobó la Guía Operativa de Procesos y Procedimientos del Área Operativa, que estableció lineamientos claros para los procesos de Orientación, Evaluación Social, Coordinación Interinstitucional, Seguimiento y Acompañamiento, Evaluación Psicológica Forense, Terapia Psicológica, Acompañamiento Psicológico, Coordinación Interinstitucional Psicológica, Etapa Preliminar, Etapa Preparatoria, Juicio Oral, Patrocinio Legal – Recursos y Patrocinio Legal – Ejecución de Sentencia.

La documentación elaborada sirvió de base técnica y operativa para el desarrollo del SISRESE en sus diferentes etapas. Se realizaron coordinaciones continuas con las áreas de Psicología, Trabajo Social y Legal con el objetivo de consolidar las necesidades específicas de cada área y garantizar que el sistema incluyera funcionalidades completas para el registro, seguimiento y consulta de los casos. Esto permitió mejorar el flujo de información entre áreas, asegurar la trazabilidad de cada acción y facilitar un seguimiento más oportuno y centralizado del estado de los casos, fortaleciendo la gestión operativa y la atención integral a las víctimas.

Además, se llevó a cabo la migración de datos históricos provenientes de los sistemas YANAPIRI y de Abogados hacia el SISRESE, asegurando que toda la información de gestiones anteriores quedara centralizada y accesible en la nueva plataforma. Con esta acción se garantizó la continuidad en el seguimiento de los casos, evitando la duplicación de información y permitiendo que los funcionarios trabajen únicamente con la versión más completa y actualizada del sistema.

Para garantizar la correcta implementación, se habilitó un dominio de prueba donde los funcionarios pudieron interactuar con el sistema, emitir observaciones y sugerir ajustes antes de su implementación definitiva. Todas las observaciones fueron revisadas y atendidas mediante notas internas, logrando así la validación del SISRESE como herramienta operativa plenamente funcional, segura y confiable.

La implementación del SISRESE constituye un avance significativo en la modernización y transformación digital del SEPDAVI, fortaleciendo la eficiencia institucional, la transparencia en la gestión de los casos y la capacidad de respuesta a las víctimas, consolidando un sistema integrado que articula las áreas legal, psicológica y social, y estableciendo un referente tecnológico para la gestión de servicios especializados a nivel nacional.

### 3.2.5. Aprobación e implementación del Protocolo de Atención Prioritaria a Víctimas en Situación de Vulnerabilidad

Durante la gestión 2021, el SEPDAVI aprobó el Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes y el Protocolo de Atención para Personas con Diversa Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género, estableciendo lineamientos específicos para la

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

atención de estos grupos vulnerables. En la gestión 2025, se consolidó la aprobación del Protocolo de Atención Prioritaria a Víctimas en Situación de Vulnerabilidad, que integra los protocolos previos y establece rutas de atención diferenciadas para sectores vulnerables, incluyendo mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, miembros de naciones y pueblos indígena originario campesinos, población LGBTIQ+ y migrantes, asegurando la aplicación de enfoques adaptados a las necesidades de cada grupo.

El desarrollo del protocolo se realizó en el marco del Convenio de Financiación N° LA/2018/040-117, correspondiente al Proyecto "Acceso a la Justicia e Integridad Judicial en el Estado Plurinacional de Bolivia" (BOLAB4), suscrito entre la Comisión Europea, en representación de la Unión Europea, y el Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Asimismo, se consideraron la segunda enmienda del convenio y el Plan de Trabajo para la gestión 2024-2025, los cuales guiaron la elaboración, revisión y formulación del documento, con el objetivo de estandarizar procedimientos y garantizar servicios adecuados a las víctimas de grupos priorizados dentro del SEPDAVI.

El protocolo se encuentra alineado con los principios y objetivos de la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, particularmente con los Artículos 3° y 6°, que establecen la finalidad del SEPDAVI de garantizar el acceso a la justicia, brindar patrocinio legal, asistencia social y psicológica desde los actos iniciales hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño, evitando la revictimización y asegurando la atención diferenciada según las necesidades de cada persona. Además, el Decreto Supremo N° 2094 de 27 de agosto de 2014 amplía la asistencia jurídica con enfoque diferenciado y diferencial a poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo personas con discapacidad y miembros de naciones y pueblos indígena originario campesinos, así como otros sectores identificados como inmigrantes y población LGBTIQ+, atendiendo a la necesidad de ampliar la cobertura a grupos históricamente discriminados.

La incorporación de la población LGBTIQ+ y de personas migrantes se fundamenta en los principios de igualdad y no discriminación reconocidos en la Constitución Política del Estado y en compromisos internacionales de derechos humanos, considerando además la evidencia de estudios y experiencias prácticas que muestran la necesidad de enfoques diferenciales para garantizar la protección efectiva de sus derechos. Asimismo, en cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría externa 2024 al Sistema de Gestión de Calidad (SGC), se actualizó y unificó la siguiente normativa: Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes (Resolución Administrativa N° 53/2021), Protocolo de Atención para Personas con Diversa Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género (Resolución Administrativa N° 52/2021) y Reglamento Interno de Trato Preferente (Resolución Administrativa N° 016/2017).



SC-CER1038845



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

El "Protocolo de Atención Prioritaria a Víctimas en Situación de Vulnerabilidad" fue elaborado con la participación activa del personal operativo del SEPDAVI, a través de consultas y talleres de trabajo, permitiendo identificar necesidades específicas y recoger aportes basados en la experiencia del equipo técnico. Tras obtener la conformidad del personal, se realizaron capacitaciones para afinar los últimos detalles antes de su aprobación definitiva, asegurando que el documento responda a la realidad operativa de la institución.

La estructura del protocolo contempla acrónimos, introducción con objeto, ámbito de aplicación y alcance, marco normativo, bases para la atención a víctimas en situación de vulnerabilidad, principios de derechos humanos, enfoques diferenciados según grupo de atención prioritaria y lineamientos específicos para la intervención de las áreas psicológica, social y jurídica, así como la aplicación de enfoques diferenciales en cada fase del proceso penal, desde la fase preliminar hasta la ejecución de sentencia.

### 3.2.5. Implementación de Cámara Gesell en la Oficina Departamental de La Paz

En el marco de las gestiones realizadas por el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), la Oficina de Misión Internacional de Justicia (IJM) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se lograron obtener los recursos necesarios para implementar una Cámara Gesell en la Oficina Departamental de La Paz. Este espacio especializado, diseñado con un enfoque de circuito cerrado, permite que las víctimas brinden su testimonio sin la interferencia de estímulos externos, garantizando su bienestar emocional y evitando la revictimización. Esta medida se orientó especialmente a precautelar el interés superior de niñas, niños y adolescentes, ya sea en calidad de víctimas y/o testigos, asegurando un ambiente seguro y libre de presiones que facilite su declaración.

La implementación de la Cámara Gesell constituyó una medida de protección clave, ya que resguardó la integridad de la víctima y/o testigo como persona y sujeto de derechos, garantizó su privacidad y seguridad durante la entrevista, redujo la duplicidad de entrevistas y declaraciones evitando la exposición reiterada al trauma, impidió el posible contacto entre la víctima/testigo y su presunto agresor y reforzó el compromiso institucional con un servicio de calidad y calidez.

En cumplimiento con los principios establecidos en la Ley N° 464, SEPDAVI reafirmó su compromiso de brindar un servicio con calidad y calidez a las víctimas que acudieron en busca de asistencia. La calidad se aseguró mediante un equipo multidisciplinario de profesionales capacitados y especializados en la atención a víctimas, mientras que la calidez se reflejó en un trato humano basado en respeto, sensibilidad y empatía, garantizando que cada víctima recibiera atención digna y segura.

Este proyecto surgió de la necesidad de fortalecer el trabajo del área de Psicología de SEPDAVI, con el objetivo de mejorar la protección y asistencia a niñas, niños, adolescentes y otros grupos en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



SC-CER1038045



víctimas de violencia de género, adultos mayores, personas con discapacidad, integrantes de la comunidad LGBTI+ y pueblos indígenas y comunidades originarias. El testimonio de estos grupos resultó fundamental dentro del ámbito forense, ya que muchas veces constituyó la única prueba disponible para esclarecer hechos de violencia, y la Cámara Gesell permitió que dichas declaraciones se realizaran en un entorno seguro, confiable y con el debido respaldo psicológico.

En cuanto al histórico de entrevistas, durante la gestión 2023 no se registraron datos de Entrevistas Informativas en Cámara Gesell, mientras que en la gestión 2024 se realizaron 19 entrevistas y hasta septiembre de la gestión 2025, se llevaron a cabo 43 entrevistas, evidenciando un incremento sostenido en el uso de este recurso para la protección y atención de víctimas.

Con este avance, SEPDAVI refuerza su compromiso en la lucha contra la violencia y la protección de los derechos de las víctimas, consolidando mecanismos que permiten una atención integral, especializada y efectiva, garantizando un entorno seguro y profesional para la obtención de testimonios en los procesos judiciales y administrativos.

### 3.2.6. Transferencia de Casos Penales de los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU) al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI)

En el marco de las atribuciones conferidas al SEPDAVI mediante la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, y atendiendo a los mecanismos de articulación interinstitucional impulsados por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para consolidar el acceso a la justicia y la atención a víctimas, durante la gestión 2023 se efectuó la transferencia formal de un conjunto significativo de procesos penales al SEPDAVI. Esta medida tuvo como objetivo garantizar la continuidad del seguimiento de los casos y el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas.

Específicamente, el 30 de agosto de 2023, la Unidad de Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU), dependiente de la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ-RPA), procedió a la entrega de un total de 553 casos penales al SEPDAVI, cumpliendo con lo establecido en el marco normativo vigente y coordinando con las instancias correspondientes. Esta transferencia respondió a la necesidad de asegurar la prosecución efectiva de los procesos y brindar atención integral a las víctimas involucradas.

Los casos transferidos correspondieron a distintas etapas del proceso penal, incluyendo rechazo, fase preliminar, etapa preparatoria y juicio oral, distribuidos por departamento y ciudad como se detalla en el siguiente cuadro:

#### CUADRO N° 15: TRANSFERENCIA DE CASOS PENALES DEL SIJPLU AL SEPDAVI POR ETAPA PROCESAL GESTIÓN 2023

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Departamento/ Ciudad	Etapa Procesal				
	Rechazo	Preliminar	Preparatoria	Juicio Oral	Total
La Paz	19	164	11	35	229
El Alto	7	90	18	30	145
Cochabamba	8	47	5	25	85
Potosí	1	2	1	4	8
Oruro	1	5	2	3	11
Chuquisaca	-	1	-	-	1
Tarja	3	23	12	27	65
Pando	-	4	-	1	5
Beni	-	1	1	2	4
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>337</b>	<b>50</b>	<b>127</b>	<b>553</b>

Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

Asimismo, los casos fueron clasificados por tipo de delito, reflejando la diversidad de hechos delictivos y la naturaleza de la atención requerida por el SEPDAVI, abarcando delitos como abuso sexual, asesinato, feminicidio, homicidio, infanticidio, lesiones graves y leves, violación, violencia familiar o doméstica, violación de niño, niña o adolescente, entre otros.

CUADRO N° 16: TRANSFERENCIA DE CASOS PENALES DEL SIJPLU AL SEPDAVI POR DELITO GESTIÓN 2023

Departamento/ Ciudad	Delitos										
	Abuso Sexual	Asesinato	Feminicidio	Homicidio	Infanticidio	Lesiones Graves y Leves	Violación	Violencia Familiar o Doméstica	Violación de Niño, Niña o Adolescente	Otros	Total
La Paz	3	2	9	4	1	24	7	64	4	99	229
El Alto	3	2	3	-	-	16	10	78	4	27	145
Cochabamba	4	2	2	1	-	16	2	23	2	22	85
Potosí	2	-	1	-	1	1	-	1	-	2	8
Oruro	-	-	-	-	-	1	-	7	-	2	11
Chuquisaca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Tarja	2	1	-	-	-	1	4	24	8	23	65
Pando	-	-	-	-	-	1	-	2	-	2	5
Beni	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>70</b>	<b>25</b>	<b>210</b>	<b>19</b>	<b>182</b>	<b>553</b>

Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

Los casos transferidos fueron formalmente registrados en el SEPDAVI y asignados a las instancias competentes según su jurisdicción, con el propósito de brindar seguimiento técnico, legal, psicológico y social a las víctimas, respetando los principios de integralidad, oportunidad y confidencialidad que rigen el accionar institucional.

En este marco, el SEPDAVI asumió el compromiso de continuar con la atención de los casos transferidos, priorizando acciones que garantizaran el acceso efectivo a la justicia y la no revictimización de las víctimas o de sus familiares, asegurando un seguimiento integral y coordinado de cada proceso penal.

### 3.2.7. Fortalecimiento Institucional (suscripción de convenios)

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Entre 2021 y 2025, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) consolidó una red de cooperación interinstitucional mediante la suscripción de más de 50 convenios con universidades, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Estos convenios permitieron fortalecer de manera significativa la prevención de la violencia, la atención psicológica y social, así como el acompañamiento legal a las víctimas, asegurando una coordinación efectiva entre diferentes actores para ampliar la cobertura de servicios y mejorar la calidad de la atención.

Los convenios incluyeron, entre otros:

- Alianzas con universidades públicas y privadas para la realización de pasantías, prácticas pre-profesionales, trabajos dirigidos y proyectos de grado, facilitando la formación académica y profesional de estudiantes en derecho, trabajo social, psicología y otras carreras afines.
- Acuerdos con ministerios y organismos del sector público para fortalecer la protección de víctimas, acceso a la justicia, seguridad y programas de reparación integral.
- Convenios con fundaciones, ONG y organismos internacionales para la capacitación técnica, asistencia integral y desarrollo de proyectos enfocados en derechos humanos, prevención de la violencia y fortalecimiento institucional del SEPDAVI.
- Estos instrumentos de cooperación han sido determinantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, consolidando al SEPDAVI como una entidad articuladora de esfuerzos interinstitucionales en beneficio de las víctimas en todo el país. Cabe destacar que, respecto a la gestión 2020 no se cuenta con información documentada que permita reportar convenios vigentes o suscritos en ese periodo.

### 3.2.8. Incorporación de SEPDAVI a la RED SAJ

En noviembre de 2023, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) se incorporó a la Red Interinstitucional de Acceso a la Justicia (REDA SAJ) mediante la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP) y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI). Este convenio tiene como objetivo principal fortalecer la coordinación y cooperación entre las instituciones participantes, promoviendo la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de acceso a la justicia a través de la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ-RPA).

Entre los compromisos asumidos por las partes se incluyen el uso coordinado de las herramientas tecnológicas de la Gestora SAJ-RPA, la gestión conjunta de servicios de acceso a la justicia, la participación en reuniones de seguimiento, la elaboración de planes de trabajo conjuntos y la implementación de puntos de atención integral para los beneficiarios. El convenio tiene una vigencia de dos años, con posibilidad de renovación previa evaluación de los resultados. La incorporación de SEPDAVI a la REDA SAJ representa un avance significativo en la articulación interinstitucional para



SC-CERT1038046



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

garantizar el acceso a la justicia de manera integral, eficiente y sin revictimización, consolidando la atención a personas en situación de vulnerabilidad y fortaleciendo la operatividad institucional en el marco de sus competencias.

### 3.2.9. Socializaciones del Servicio, Capacitaciones, Talleres y Otras Actividades Relacionadas

Durante las gestiones 2024 y 2025, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), a través de la Coordinación Nacional y las Coordinaciones Departamentales, llevó adelante una serie de actividades de socialización, difusión y sensibilización, orientadas a promover el conocimiento de la Ley N° 464 y los servicios integrales de atención legal, psicológica y social que brinda la institución.

Estas acciones se desarrollaron en el marco de la política de acceso a la justicia para personas en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo el vínculo con la población y consolidando la imagen institucional del SEPDAVI como entidad pública comprometida con la protección de los derechos de las víctimas.

**CUADRO N° 17: SOCIALIZACIONES DEL SERVICIO, CAPACITACIONES, TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS GESTIONES 2020-2025 (SEPTIEMBRE)**

Gestión	Socializaciones	Capacitaciones	Talleres/Otras actividades	Total actividades	Observaciones
2020	100	50	120	270	Inicio de registro de actividades y ajuste a modalidad virtual por pandemia.
2021	111	60	125	296	Continuidad de actividades con restricciones presenciales.
2022	125	75	140	340	Mayor cobertura y normalización de actividades presenciales.
2023	143	85	150	378	Incremento significativo en capacitaciones y seguimiento de casos.
2024	162	90	160	412	Consolidación de rutas de atención y fortalecimiento institucional.
2025 (Septiembre)	80	50	95	225	Datos hasta tercer trimestre; se proyecta cierre con incremento de actividades.
<b>TOTAL</b>	<b>721</b>	<b>410</b>	<b>790</b>	<b>1921</b>	

Fuente: Coordinaciones Departamentales a nivel nacional y Representación El Alto del SEPDAVI.

Elaboración: UAFO

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Durante la gestión 2020 se realizaron un total de 270 actividades, incluyendo 100 socializaciones, 50 capacitaciones y 120 talleres u otras actividades. Entre las socializaciones más relevantes destacan "Rutas de Atención a Víctimas según Ley 464" y "Protocolos Internos de SEPDAVI"; en cuanto a capacitaciones, la más importante fue "Registro y Seguimiento de Casos en Modalidad Virtual", mientras que el taller más significativo fue "Adaptación de la Atención a Víctimas durante la Pandemia". La prioridad en este periodo fue formar al personal de Coordinación Nacional y Departamental en nuevas rutas de atención y adaptaciones virtuales necesarias por la pandemia.

En la gestión 2021, se llevaron a cabo 296 actividades, distribuidas en 111 socializaciones, 60 capacitaciones y 125 talleres u otras actividades. Las socializaciones destacadas incluyeron "Derechos de las Víctimas y Procedimientos de Denuncia" y "Prevención de Violencia Intrafamiliar"; las capacitaciones más relevantes fueron "Abordaje Integral de Violencia Sexual"; y los talleres "Coordinación Interinstitucional y Unificación de Criterios de Atención". Este año se fortaleció la formación en atención de violencia sexual e intrafamiliar, ampliando la cobertura a municipios de alta incidencia y mejorando la coordinación interna del personal.

Ya en la gestión 2022: Se realizaron 340 actividades (125 socializaciones, 75 capacitaciones y 140 talleres). Entre las socializaciones más importantes se encuentran "Prevención de Conflictos y Violencia de Género"; las capacitaciones destacadas fueron "Litigación con Perspectiva de Género" y "Actualización de Protocolos de Atención a Víctimas"; y los talleres más relevantes incluyeron "Atención Práctica en Trabajo Social y Psicología". La cobertura nacional se amplió, con énfasis en la capacitación práctica y la consolidación de la perspectiva de género en el abordaje de casos.

Posteriormente, en la gestión 2023, se registraron 378 actividades, con 143 socializaciones, 85 capacitaciones y 150 talleres. Las socializaciones clave fueron "Derechos de las Víctimas en Municipios Estratégicos" y "Rutas de Atención Integrales"; las capacitaciones destacadas incluyeron "Litigación en Casos de Violencia Sexual" y "Protección de Derechos de la Víctima"; mientras que los talleres se enfocaron en "Supervisión y Seguimiento de Casos Críticos". Se observó un incremento significativo en capacitaciones especializadas y un énfasis en la atención integral y litigación avanzada, priorizando municipios con alta demanda.

En la gestión 2024 con un total de 412 actividades (162 socializaciones, 90 capacitaciones y 160 talleres), se consolidó la cobertura nacional. Las socializaciones más relevantes fueron "Prevención de Violencia y Difusión de Derechos de Víctimas"; las capacitaciones incluyeron "Análisis de Casos Complejos" y "Coordinación Interinstitucional para Atención de Víctimas"; y los talleres destacados fueron "Planificación Estratégica y Mejora de Procesos Internos". Se fortalecieron las



SC-CER1032045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

capacidades del personal en coordinación interinstitucional y planificación estratégica, asegurando la estandarización de la atención a nivel nacional.

Finalmente en la gestión 2025 (hasta tercer trimestre) se registraron 225 actividades, entre 80 socializaciones, 50 capacitaciones y 95 talleres. Las socializaciones principales fueron "Difusión de Derechos y Rutas de Atención"; las capacitaciones más destacadas "Litigación Avanzada en Casos de Violencia Sexual" y "Protocolos de Seguimiento y Atención Integral"; y los talleres "Fortalecimiento Institucional y Supervisión de Casos Críticos". Esta gestión mantiene la priorización de municipios estratégicos y actividades orientadas a mejorar la atención integral y la supervisión de casos complejos, proyectándose un incremento al cierre de la gestión.

En resumen, desde la gestión 2020 hasta el tercer trimestre de 2025, el SEPDAVI ha fortalecido progresivamente su cobertura y capacidad de atención a las víctimas, mediante la realización de más de 1.900 actividades entre socializaciones, capacitaciones y talleres u otras acciones formativas. Cada año se ha priorizado la formación del personal en rutas de atención, protocolos internos, litigación con perspectiva de género y coordinación interinstitucional, adaptándose a las condiciones impuestas por la pandemia y, posteriormente, ampliando la cobertura nacional. Las socializaciones y capacitaciones se enfocaron en municipios estratégicos y casos de alta complejidad, mientras que los talleres contribuyeron a consolidar la práctica profesional en áreas de psicología, trabajo social y supervisión de casos críticos. Esta trayectoria evidencia el compromiso institucional con la atención integral, la mejora continua de los procesos internos y el fortalecimiento de las competencias del personal a nivel nacional.

### 3.3 Cumplimiento de atribuciones de acuerdo a marco normativo

#### 3.3.1. Prestación gratuita de asistencia integral (legal, psicológica y social) a víctimas de delitos

Durante la presente gestión de gobierno, el SEPDAVI dio cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley N° 464 y su Decreto Reglamentario N° 2094, principalmente a través de la prestación gratuita de asistencia integral (legal, psicológica y social) a personas víctimas de delitos, conforme al Artículo 5 de la Ley N° 464. Las actividades desarrolladas en este marco se detallan en el punto 3.1 Principales actividades ejecutadas, evidenciando el cumplimiento efectivo de las funciones institucionales establecidas en la normativa vigente.

#### 3.3.2. Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI)

En el marco de lo estipulado en la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-94-2022 de fecha 26 de octubre de 2022 y Resolución Administrativa N° 30/2022 de 06 de octubre de 2022.



SC-CER1038045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

El SEPDAVI ha alineado su enfoque estratégico en torno a tres Objetivos Estratégicos Institucionales, cuya principal finalidad es la mejora de los servicios proporcionados por la institución. Con el fin de dirigir y ejecutar eficazmente la consecución de estos objetivos, se han definido tres Acciones Estratégicas Institucionales, que se describen detalladamente en el cuadro a continuación:

**CUADRO N° 18: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**  
 PEI 2021-2025

Objetivos Estratégicos Institucionales		Acciones Estratégicas Institucionales	
OE1	Fortalecer y modernizar la gestión pública financiera y administrativa de las entidades públicas.	AE1	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a través del uso adecuado de los recursos y la planificación para una atención de calidad a la población.
OE2	Asistencia integral a familias víctimas de violencia en general y/o de comisión de delitos de acción pública y privada, para la promoción del acceso a la justicia.	AE2	Asistir integralmente a las víctimas, brindando servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.
OE3	Implementar medidas integrales y efectivas de lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes (FELCV, SLIMS, Defensorías, Ministerio Público, IDIF).	AE3	Asistir y dar seguimiento integral a casos de mujeres, niñas y adolescentes, a través de servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico y trabajo social, a nivel nacional.

Fuente: PEI 2021-2025 SEPDAVI

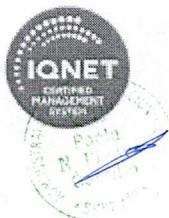
Elaboración: UAFO

A través de las Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas, se contribuye a un (1) Pilar, tres (3) Metas y un Eje Estratégico establecido en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), según se muestra a continuación:

**CUADRO N° 15: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL SEPDAVI**  
 (PEI 2021-2025)



SC-CER1038845



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

MATRIZ PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIÓN SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA 2021 - 2025														
SECTOR	PILAR	EE	META	RESULTADO	ACCIÓN	RESPONSABLE			Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		
						Entidad	Áreas Organizacionales (Si corresponde)	Cód.				Fórmula	Línea Base 2020	al 2025
10	11	7	1	6	1	SEPDAVI	Unidad Administrativa Financiera y de Operaciones	DAVI-ME1	SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a través del uso adecuado de los recursos y la planificación para una atención de calidad a la población.	Porcentaje [%] de Avance físico / Porcentaje [%] de avance financiero.	$\frac{\text{Ejecución presupuestaria} / \text{Programado presupuesto}}{\text{Ejecución física} / \text{Programado físico}} \times$	89%	100%
10	11	7	3	1	1	SEPDAVI	Coordinación Nacional/Coordinaciones Departamentales	DAVI-ABZ	SE HA REDUCIDO SIGNIFICATIVAMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA, EN ESPECIAL HACIA POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	Asistir integralmente a las víctimas, brindando servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	Numero [X] de causas atendidas de acuerdo a procedimientos y normativa vigente.	N.A.	6093	28635
10	11	7	3	2	1	SEPDAVI	Coordinación Nacional/Coordinaciones Departamentales	DAVI-ABZ	SE HA LUCHADO CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER.	Asistir y dar seguimiento integral a casos de mujeres, niñas y adolescentes, a través de servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico y trabajo social, a nivel nacional.	Porcentaje [%] de casos de violencia contra la mujer, infanticidios, femicidios o su tentativa atendidos y con seguimiento.	$\frac{\text{No. de casos atendidos y con seguimiento} / \text{Total de casos reportados}}{100}$	0%	100%

Fuente: PEM-PEI

Elaboración: UAFO

Los resultados de ejecución física respaldados por la recopilación de datos correspondientes a las gestiones 2021 - 2024, en relación a los indicadores de proceso definidos para cada Acción Estratégica Institucional, desglosados por Pilar, Meta, Resultado y Acción del PDES se detallan a continuación:

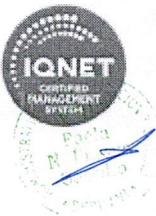
**ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 1 (AEI): ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS, BRINDANDO SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JUDICIAL, PATROCINIO LEGAL, APOYO PSICOLÓGICO, Y TRABAJO SOCIAL, A NIVEL NACIONAL.**

La Acción Estratégica Institucional 1 (AEI) se enmarca en la mejora de la eficiencia institucional, orientada a garantizar un uso adecuado de los recursos públicos y una planificación efectiva para la prestación de servicios de calidad a la población.

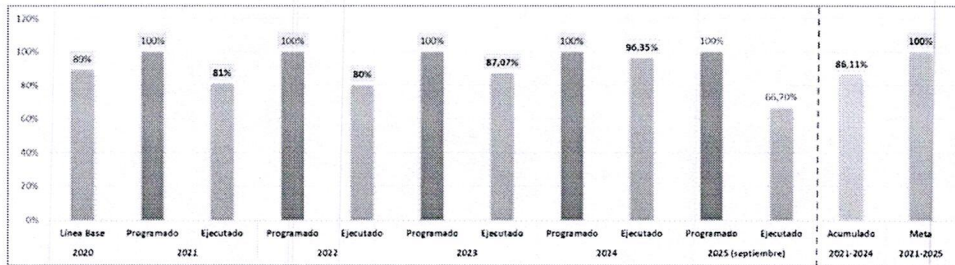
**GRAFICO N° 8: EJECUCIÓN FISICA - AEI: ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS, BRINDANDO SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JUDICIAL, PATROCINIO LEGAL, APOYO PSICOLÓGICO, Y TRABAJO SOCIAL, A NIVEL NACIONAL.**



SC-CERT030045



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Fuente: Unidades Organizacionales del SEPDAVI/UAFO, Coordinación Nacional, Coordinaciones Departamentales y Representación El Alto.

Elaboración: Planificación

Como se evidencia en el gráfico anterior, la ejecución física de la AEI1 ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años. En comparación con la línea base del año 2020 de 89%, la gestión 2021 alcanzó un 81% de ejecución física, ligeramente por debajo de lo programado (100%). En 2022 se mantuvo una ejecución del 80%, evidenciando una leve estabilidad, aunque aún sin alcanzar la meta. Para 2023, se registró una mejora significativa, logrando una ejecución del 87,07%, y finalmente en 2024, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 96,35%, el valor más alto del periodo observado, acercándose a la meta programada del 100%, ya en la gestión 2025 al mes de septiembre se alcanzó un total ejecutado del 66.70%.

Si bien la ejecución tanto física como financiera ha sido elevada, no se logró el cumplimiento total de las metas programadas al 100%. Esto se debe principalmente a factores operativos, como la alta rotación del personal técnico-operativo, lo cual afectó la continuidad y estabilidad de los procesos programados. Asimismo, se presentó una baja disponibilidad de personal especializado en áreas clave como trabajo social y psicología, esenciales para el cumplimiento de actividades en terreno.

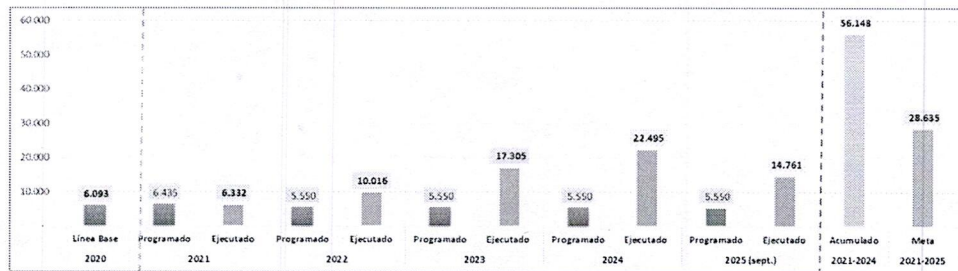
Adicionalmente, se identificó retardación en la asignación de presupuesto adicional, destinado a la contratación de personal eventual, lo que generó demoras en la ejecución de ciertas acciones previstas en el POA de 2024.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2 (AE2): PROMOVER LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DEL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS Y LA PLANIFICACIÓN PARA UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LA POBLACIÓN.**

La Acción Estratégica Institucional 2 (AEI2) está dirigida a mejorar el uso eficiente de los recursos públicos a través de una adecuada planificación operativa y financiera, con el fin de garantizar una atención integral, accesible y de calidad a la población, especialmente en servicios de asistencia legal, psicológica y social.

**GRAFICO N° 9: EJECUCIÓN FISICA - AE2: PROMOVER LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DEL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS Y LA PLANIFICACIÓN PARA UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LA POBLACIÓN.**

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Fuente: Unidades Organizacionales del SEPDAVI/UAFO, Coordinación Nacional, Coordinaciones Departamentales y Representación El Alto.

Elaboración: Planificación

Se evidencia una mejora sostenida en el cumplimiento de metas físicas de atención de casos, en relación con la línea base de 2020.

- En la gestión 2021, se programó la atención de 6.435 asistencias y se alcanzaron 6.332, mostrando un leve desfase.
- En la gestión 2022, la meta programada fue de 5.550 asistencias, con una ejecución de 10.016 asistencias, superando la meta anual.
- Para la gestión 2023, se mantuvo la misma meta programada de 5.550 asistencias, pero se logró una ejecución significativa de 17.305 asistencias, más del triple de lo previsto.
- En la gestión 2024, nuevamente con una meta programada de 5.550 asistencias, se atendieron 22.495 asistencias.
- Al mes de septiembre de la gestión 2025, conservando la meta anual de 5.550 asistencias, se logró la atención de 14.745 asistencias.

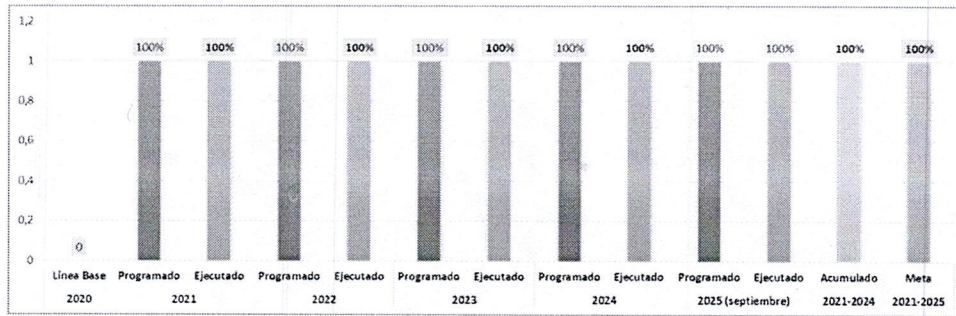
En el periodo acumulado 2021-2025 (septiembre), la atención total alcanzó los 70.893 asistencias, superando ampliamente la meta establecida de 28.635, lo que representa un cumplimiento del 247% respecto a lo programado, reflejando un notable incremento en la cobertura de servicios a la población.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AE3): ASISTIR Y DAR SEGUIMIENTO INTEGRAL A CASOS DE MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JUDICIAL, PATROCINIO LEGAL, APOYO PSICOLÓGICO Y TRABAJO SOCIAL, A NIVEL NACIONAL.**

La AE3 está focalizada en la atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, mediante un enfoque multidisciplinario que incluye orientación legal, patrocinio legal, asistencia psicológica y en trabajo social, a nivel nacional. Su intervención prioritaria permite garantizar la respuesta oportuna, con calidad y calidez, a una población altamente vulnerable.

**GRAFICO Nº 10: EJECUCIÓN FISICA - AE3: ASISTIR Y DAR SEGUIMIENTO INTEGRAL A CASOS DE MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JUDICIAL, PATROCINIO LEGAL, APOYO PSICOLÓGICO Y TRABAJO SOCIAL, A NIVEL NACIONAL.**

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Fuente: Coordinación Nacional, Coordinaciones Departamentales y Representación El Alto.

Elaboración: Planificación

A partir del año 2021, esta acción estratégica ha mantenido una ejecución física constante del 100%, como se observa en el Cuadro N° 5. Esta cifra refleja el compromiso institucional de atender el total de los casos que ingresan, sin establecer un tope predefinido, ya que la atención responde a la demanda real de personas víctimas, tratándose de situaciones críticas y de alta prioridad.

Durante la gestión 2021 se atendieron 515 casos; en 2022, la atención se amplió a 582 casos; en 2023 se brindó seguimiento integral a 1.120 casos; en 2024 se alcanzó un total de 1.735 casos y a septiembre de la gestión 2025 se alcanzó un total de 2.803 casos. Esto representa una atención acumulada de 6.755 casos entre 2021 y 2025 (septiembre), con un 100% de cumplimiento anual, demostrando un crecimiento sostenido en la capacidad de respuesta.

A partir del año 2021, esta acción estratégica ha mantenido una ejecución física constante del 100%, como se observa en el Cuadro N° 5. Esta cifra refleja el compromiso institucional de atender el total de los casos que ingresan, sin establecer un tope predefinido, ya que la atención responde a la demanda real de personas víctimas, tratándose de situaciones críticas y de alta prioridad.

Durante la gestión 2021 se atendieron 515 casos; en 2022, la atención se amplió a 582 casos; en 2023 se brindó seguimiento integral a 1.120 casos; en 2024 se alcanzó un total de 1.735 casos y a septiembre de la gestión 2025 se alcanzó un total de 2.803 casos. Esto representa una atención acumulada de 6.755 casos entre 2021 y 2025 (septiembre), con un 100% de cumplimiento anual, demostrando un crecimiento sostenido en la capacidad de respuesta.

En resumen, la ejecución por el periodo 2021 a septiembre de 2025, es positiva, especialmente en lo que respecta a la ejecución física de la Acción Estratégica Institucional 2 (AE2) que supera en demasía las expectativas programas en el PEI lo que demuestra un alto nivel de compromiso institucional con la atención de personas en situación de vulnerabilidad, brindando servicios integrales de calidad, así como la Acción Estratégica Institucional 3 (AE3) que mantuvo una ejecución física del 100%

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

durante todo el periodo, priorizando la atención de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, reflejando no solo un enfoque de respuesta inmediata, sino también la consolidación de una atención integral y especializada en casos críticos de violencia hacia este sector

### 3.3.3. Rendición Pública de Cuentas

En el marco de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDavi) desarrolló de manera continua los procesos de rendición pública de cuentas, garantizando los principios de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana en la gestión pública.

En cumplimiento del "Manual Metodológico de Rendición Pública de Cuentas", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116 de 4 de septiembre de 2018, durante la gestión 2020, se llevó a cabo la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020 el 6 de junio de 2020, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

La Rendición Pública de Cuentas Final 2021 se efectuó el 25 de febrero de 2022, aún en coordinación con el Ministerio de Justicia. A partir de esta etapa, el SEPDavi asumió la ejecución directa de estos procesos, llevando adelante la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022 el 19 de mayo de 2022, fortaleciendo así su compromiso institucional con la apertura informativa hacia la sociedad civil y organizaciones sociales.

Durante la gestión 2023, se desarrollaron la Rendición Pública de Cuentas Final 2022 el 17 de febrero de 2023, la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023 el 27 de abril de 2023, y la Rendición Pública de Cuentas Final 2023 el 27 de febrero de 2024. De igual forma, la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024 se efectuó el 22 de abril de 2024, dando cumplimiento a los cronogramas institucionales establecidos.

Posteriormente, mediante la Resolución Ministerial N° 090/2024 de 8 de julio de 2024, se implementó el "Reglamento de Uso y Funcionamiento del Módulo de Rendición Pública de Cuentas (RPC)" dentro del sistema SITPRECO S2+, junto con el nuevo "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas". En este marco, el SEPDavi procedió a registrar y cargar en el sistema SITPRECO S2+ todas las rendiciones públicas de cuentas desde la gestión 2021, conforme a lo dispuesto en la normativa.

La Rendición Pública de Cuentas Final 2024, desarrollada el 19 de febrero de 2025, fue la primera en realizarse íntegramente mediante el módulo SITPRECO S2+, representando un avance significativo en la digitalización y transparencia institucional. Finalmente, la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2025, realizada el 30 de abril de 2025, consolidó la aplicación plena del nuevo sistema y reafirmó el compromiso del SEPDavi con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, conforme a la Ley N° 341 y la normativa vigente.

### 3.4 Actividades pendientes de ejecución o culminación

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



SC-CERT1038045



- Por parte de Asesoría de Gestión y análisis jurídico, se encuentra pendiente la ejecución de 3 procesos penales en contra de 3 ex funcionarios de las gestiones 2019 - 2020, por hechos irregulares durante el ejercicio de sus funciones.
- Por parte de la Unidad Administrativa Financiera y de Operaciones, se tiene pendiente los resultados de la Auditoría Interna al Sistema de Presupuesto, ejecutada por el Ministerio de Justicia y Transparencia institucional, así como el Seguimiento y Evaluación al Plan Operativo Anual (POA) 2025 correspondiente al cuarto trimestre, que deberá ser realizado en la gestión 2026. Así como la contratación de procesos recurrentes de alquileres y servicio para la gestión 2026.
- En cuanto al aspecto operativo, se tuvo pendiente la continuidad en la atención de un aproximado de 3.573 casos activos distribuidos en diferentes etapas procesales, correspondientes al patrocinio legal brindado por las Coordinaciones Departamentales y Representación El Alto del SEPDAVI.

Por otra parte, durante la gestión 2025, hasta el mes de septiembre, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) registró un total de 1.751 casos concluidos, que necesitan ser remitidos a archivo por las diferentes Coordinaciones Departamentales y Representación En Alto. Este registro refleja los procesos que culminaron con la correspondiente conclusión legal o cierre administrativo conforme a los resultados obtenidos en las distintas etapas procesales.

**CUADRO N° 20: CASOS PENDIENTES PARA SU REMISIÓN A ARCHIVO  
CULMINADOS EN LA GESTIÓN 2025**



SC-CER1038845



*"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"*

COORDINACIÓN / REPRESENTACIÓN	CASOS PARA ARCHIVO CULMINADOS EN LA GESTIÓN 2025
LA PAZ	341
EL ALTO	148
SANTA CRUZ	-
COCHABAMBA	731
POTOSI	66
ORURO	101
TARIJA	209
CHUQUISACA	155
PANDO	-
BENI	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.751</b>

Fuente: Coordinación Nacional, Coordinaciones Departamentales y Representación El Alto.

Elaboración: Planificación

#### 4. CONCLUSIONES

Durante la gestión de gobierno comprendida entre noviembre de 2020 y septiembre de 2025, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima consolidó avances significativos en la atención integral a víctimas de delitos, enmarcando su accionar en la normativa vigente y las políticas del Estado Plurinacional de Bolivia.

El trabajo desarrollado permitió fortalecer la institucionalidad, mejorar la calidad del servicio y garantizar la protección de los derechos de las víctimas.

Asimismo, se identifican actividades pendientes cuya ejecución permitirá asegurar la continuidad, sostenibilidad y mejora permanente de los logros alcanzados.

#### 5. RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto se recomienda a su autoridad instruir la continuidad de las

*"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"*

actividades recurrentes y pendientes, asegurando su ejecución conforme a la normativa vigente y en estricto cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI).

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

*Abg. Luis A. Paredes Puentes*  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA  
SEPDAVI



SC-CER103R046



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"